



D. Yago Méndez Pascual, en calidad de Consejero Delegado, en nombre y representación de Amper, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Amper”), conforme a la autorización otorgada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 27 de diciembre de 2012, modificada por Consejo por escrito y sin sesión de fecha 5 de julio de 2013, en relación con la Nota sobre las Acciones (en adelante la “ Nota sobre las Acciones”) relativa a la admisión a negociación de la acciones emitidas en el aumento de capital por realizado mediante compensación de parte de los créditos a favor de los accionistas minoritarios cualificados de la filial norteamericana eLandia International, Inc., aprobada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 1 de octubre de 2013,

CERTIFICA

Que la versión impresa de la Nota sobre las Acciones inscrita y depositada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se corresponde con la versión en soporte informático que se adjunta.

Asimismo, por la presente se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que la Nota sobre las Acciones sea puesta a disposición del público a través de su página web.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 1 de octubre de 2013.

D. Yago Méndez
Consejero Delegado
Amper SA



FOLLETO INFORMATIVO
ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE
AMPER, S.A.
2.691.452 acciones ordinarias

1 de octubre de 2013

Esta Nota sobre las Acciones ha sido inscrita en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de octubre de 2013.

La presente Nota sobre las Acciones ha sido redactada de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos III y XXII del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

La presente Nota sobre las Acciones se complementa con el Documento de Registro (redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de junio de 2013, el cual se incorpora por referencia.

INDICE

I. NOTA DE SÍNTESIS (ANEXO XXII DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....	3
II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS	18
III. NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	20
1. PERSONAS RESPONSABLES	20
2. FACTORES DE RIESGO	20
3. INFORMACIÓN ESENCIAL.....	20
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A NEGOCIACIÓN	25
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	38
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	41
7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES.....	42
8. GASTOS DE LA OFERTA.....	43
9. DILUCIÓN	43
10. INFORMACIÓN ADICIONAL.....	43
11. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EL 21 DE JUNIO DE 2013	44

I. NOTA DE SÍNTESIS (ANEXO XXII DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

Los elementos de información de esta Nota de Síntesis están divididos en cinco secciones (A-E) y numeradas correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento 809/2004 (por ejemplo B.1-B.50). Los números omitidos en esta Nota de Síntesis se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A-Introducción y advertencias	
A.1	<p><i>Advertencia:</i></p> <p>a) Esta Nota de Síntesis debe leerse como introducción al Folleto.</p> <p>b) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.</p> <p>c) Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial</p> <p>d) La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado la Nota de Síntesis, incluida cualquier traducción de la misma, a no ser que dicha Nota de Síntesis sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leída junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores o decidir si invierten o no en los valores.</p>
A.2	<p><i>Consentimiento del emisor para una venta posterior por parte de intermediarios financieros:</i></p> <p>No procede. El emisor no ha otorgado consentimiento para la utilización del Folleto para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de intermediarios financieros.</p>
1. Sección B-Emisor	
B.1	<p><i>Nombre legal y comercial de emisor.</i></p> <p>Amper, S.A. o abreviadamente Amper o la Sociedad, con N.I.F A-28079226.</p>
B.2.	<p><i>Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.</i></p> <p>Amper tiene su domicilio social en Madrid (España), Parque Tecnológico de Madrid, calle Marconi número 3, 28760 Tres Cantos.</p> <p>Amper está constituida en España, bajo la forma jurídica de sociedad anónima, por lo que es de aplicación la legislación española correspondiente y, en particular, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación complementaria. Adicionalmente, la actividad de defensa es regulada y supervisada por los correspondientes organismos en dicha materia, y la actividad de operadora de telecomunicaciones desarrollada en Samoa es una actividad regulada y supervisada por el correspondiente organismo nacional de telecomunicaciones.</p>
B.3	<p><i>Descripción y factores clave relativos al carácter de la operación en curso del emisor y sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicando los mercados principales en los que compite el emisor.</i></p> <p>Amper desarrolla sus actividades en el sector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), subsector de electrónica y software, siendo especialista en el desarrollo y en el empleo de soluciones tecnológicas a medida del cliente.</p> <p>Hasta el 31/12/ 2012, el negocio se componía de las siguientes divisiones de negocio: Defensa y Comunicaciones y Seguridad. A partir del año 2013, la división de Comunicaciones y Seguridad se divide en Telecomunicaciones y Comunicaciones y Seguridad, pasando a ser cuatro las divisiones de negocio: Defensa, Telecomunicaciones-Pacífico Sur, Comunicaciones y Seguridad-España y Comunicaciones y Seguridad América Latina.</p> <p>Los productos de Amper están compuestos por todos o algunos de los siguientes: hardware, software y/o servicios, que comprende actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, mantenimiento y explotación de soluciones basadas en sistemas de información y comunicaciones.</p> <p>Amper desarrolla su actividad principalmente en España, Latinoamérica y Pacífico Sur, lo cual es una de las claves para su desarrollo al encontrarse en mercados en crecimiento y además, a través de las alianzas con socios estratégicos en otros mercados como Sysoco en Francia, Mistral Solutions en India y Defex,S.A. para el resto del mundo, como el contrato en Vietnam para el operador de televisión Audio Visual Group (AVG).</p>
B.4	<p><i>Descripción de las tendencias más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su</i></p> <p>El Grupo incurrió en pérdidas significativas en el ejercicio 2012, (24.597) miles de euros - (24.578) miles de euros atribuibles a la sociedad dominante -, que supusieron una reducción del patrimonio neto en 23.435 miles de euros - 19.418 atribuibles a la sociedad dominante-, como consecuencia fundamentalmente del proceso de reestructuración laboral en España aprobado en diciembre 2012, que se está ejecutando en 2013 y que tuvo un impacto de 8.451 miles de euros en el ejercicio 2012, y además, el incremento significativo de los gastos financieros, un 63%, debido, entre otras causas, a las condiciones de la refinanciación de la deuda en España en septiembre de 2011. Asimismo, al 31/12/2012 el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo de 1.257 miles de euros.</p>

<p>actividad.</p>	<p>La Sociedad anticipándose a la falta de cumplimiento de los ratios financieros asociados al préstamo sindicado obtuvo un waiver o exención de cumplimiento el 28/12/ 2012 hasta el 30/06/2013.</p> <p>Los Administradores pusieron en marcha una serie de acciones encaminadas a lograr una mejora de su situación patrimonial, reforzar su posición financiera y potenciar el desarrollo de su plan de negocios a través de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En diciembre 2012 fue suscrita y desembolsada en su totalidad una ampliación de capital de 9.999 miles de euros con exclusión del derecho de suscripción preferente y dirigida a Veremonte España, S.L.U. de los cuales 3,3 millones de euros se destinaron a amortizar parcialmente 4,3 millones de euros de la financiación sindicada de Amper, S.A. cumpliendo el calendario de vencimientos estipulado en el contrato de financiación sindicada. Además, el Consejo de Administración de Amper, S.A. acordó el 27/12/2012, modificado por Consejo por escrito y sin sesión de fecha 5 de julio de 2013, una segunda ampliación de capital dineraria con derecho de suscripción preferente por un importe total de 14.996 miles de euros, que se espera registrar en CNMV a la mayor brevedad posible. El accionista de referencia del Grupo ya ha desembolsado los 5 millones de euros comprometidos irrevocablemente del valor total de la emisión. • El Grupo elaboró durante el primer trimestre de 2013 un plan de negocio para el periodo 2013-2016 que conlleva tanto una reducción de sus gastos de explotación, determinada principalmente por las operaciones de reestructuración de personal, como por la obtención de los ingresos suficientes para equilibrar su cuenta de resultados e incrementar los flujos de caja positivos en los próximos ejercicios. Este plan de Negocio 2013-2016 contempla: <ul style="list-style-type: none"> • La potenciación del negocio con mayor valor añadido y en mercados en crecimiento y, en especial, en el mercado de Latinoamérica. • La implementación de políticas de optimización de costes en el Grupo junto con un plan de ajuste de costes de personal en España con el objetivo de adecuar la estructura de las compañías a las expectativas de mercado español, sin disminuir su capacidad operativa. Las medidas implementadas se estimaba supondrían un ahorro en costes del entorno de 10 millones de euros anualizados, habiéndose materializado 11 millones de euros en el primer semestre de 2013 con respecto al mismo periodo del año anterior (6 millones de euros en España). • Refuerzo de su posición financiera mediante la posible venta de activos considerados no estratégicos. • Optimización de la estructura de capital, reestructurando deuda y capital para permitir potenciar la expansión internacional del Grupo y una mayor eficiencia en su apalancamiento. <p>Con fecha 30/04/2013 el Grupo Amper comunicó que, una vez finalizado el Plan de Negocio 2013-2016, sus conclusiones unidas a la elevada deuda del Grupo en España y a que la financiación sindicada del Grupo limitaba significativamente la posibilidad de financiación de las operaciones en Latinoamérica, lo cual era fundamental para el mantenimiento del negocio en España, comenzaba un proceso de optimización de la estructura de capital del Grupo. Por ello decidió iniciar la renegociación con las entidades financieras participantes en la Financiación Sindicada de España suscrita el 8/09/2011 para ajustar la misma a su Plan de Negocio y a la nueva estructura de capital, llegándose el 28 de junio de 2013 a un acuerdo con el 95,4% de las entidades financieras para la entrada en vigor de un <i>stand still</i> (suspensión de aplicación de obligaciones) hasta el 30 de septiembre. Con objeto de progresar en las negociaciones de re-financiación, los bancos y la Compañía han procedido a prorrogar el <i>stand still</i> hasta el 31/10/2013, prorrogándose automáticamente hasta el 16 de diciembre en el caso de que se cumpla la condición relativa a la entrada de efectivo o desinversión de activos no estratégicos, con el objeto de llegar a un acuerdo sobre la reestructuración de la deuda del Grupo en España durante dicho termino. De no alcanzarse un acuerdo en el proceso, las entidades financieras podrían entender incumplidas las obligaciones de AMPER según el contrato de Financiación Sindicada, lo que a su vez, podría provocar el vencimiento anticipado de dicho contrato, exigencia de pago anticipado del principal de la deuda y sus intereses y, en su caso, ejecución de las garantías que pudieran haber sido otorgadas a favor. Todo ello, podría afectar negativamente a las actividades, situación financiera, los resultados y, en última instancia, podría provocar la insolvencia y la posibilidad de declaración por parte de la Sociedad de cualquiera de las opciones concursales o pre-concursales previstas en la Ley.</p> <p>La falta de visibilidad en Europa impide estimar mejoras materiales de las ventas en España. Sin embargo la perspectiva internacional del Grupo está enormemente ligada al crecimiento de la economía Latinoamericana, por lo que el Grupo observa con mayor optimismo el año 2013. En España, el Grupo continuará esforzándose por promover y mantener su know how y en aumentar su eficiencia y adecuación de costes para paliar la débil evolución del mercado.</p> <p>En el primer semestre de 2013 el Grupo ha incurrido en pérdidas por importe de (12.922) miles de euros - (11.978) atribuibles a la sociedad dominante -. El patrimonio neto se ha reducido en este periodo 22.115 miles de euros, hasta los 9.367 miles de euros, - (7.370) miles de euros atribuibles a la sociedad dominante -, como consecuencia de las pérdidas del periodo y de la reducción de las participaciones no dominantes por la compra en febrero de 2013 de las acciones de eLandia a sus accionistas minoritarios cualificados, pasando la participación del Grupo de un 87% a un 98,95%. Al 30/06/ 2013, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo de 129.439 miles de euros debido, fundamentalmente, a la clasificación como pasivo corriente de 103.331 miles de euros de la deuda financiera como consecuencia del actual proceso de renegociación de la deuda en el que se encuentra inmerso el Grupo en España. Los Administradores han puesto en marcha una serie de acciones adicionales a las ya mencionadas con el fin de dar continuidad a las operaciones, lograr una mejora de su situación patrimonial y reforzar su posición financiera y potenciar el desarrollo del Plan de de Negocio, entre las que caben destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de nuevos aplazamientos de pago con las Administraciones Públicas por importe de 3.228 miles de euros. • El 18 de junio de 2013 la Junta General de Amper, S.A. aprobó un aumento de capital por compensación de créditos, por importe de 4.575 miles de euros, objeto de la presente Nota sobre Acciones.
-------------------	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Con fecha 10 de julio de 2013, el accionista Veremonte España, S.L. ha completado el desembolso de 5 millones de euros comprometidos en la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración de 27 de diciembre de 2012, modificada por Consejo por escrito y sin sesión de fecha 5 de julio de 2013, pendiente de registro en CNMV a la mayor brevedad posible, por un total de 14.996 miles de euros. • Continuación de políticas de contención de costes en el Grupo. • Plan de desinversión en curso de activos no estratégicos junto con análisis de nuevos socios inversores que se estima se lleve a cabo en el corto plazo. 																																																												
B.5	<i>Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el Grupo.</i>	Amper es la sociedad dominante de un grupo formado por 41 sociedades (el "Grupo Amper") que opera principalmente en el sector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC). Amper no se integra, a su vez, en ningún otro grupo de sociedades.																																																												
B.6	<i>Posibles intereses de terceros en el capital o derechos de voto del emisor.</i>	<p>Los accionistas significativos de la Sociedad a la fecha 20/9/2013, de acuerdo con la información de la que dispone la sociedad, son los siguientes, con indicación de su participación antes y después de la Ampliación de Capital y teniendo en cuenta la dilución de las acciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Accionistas</th> <th colspan="3">Antes de la oferta</th> <th colspan="3">Después de la oferta</th> </tr> <tr> <th>Porcentaje de derechos de voto directos</th> <th>Porcentaje de derechos de voto indirectos</th> <th>Total de porcentaje de derechos de voto</th> <th>Porcentaje de derechos de voto directos</th> <th>Porcentaje de derechos de voto indirectos</th> <th>Total de porcentaje de derechos de voto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BAÑUELOS DE CASTRO, ENRIQUE (1)</td> <td>---</td> <td>23,183%</td> <td>23,183%</td> <td>---</td> <td>21,660%</td> <td>21,660%</td> </tr> <tr> <td>CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (2)</td> <td>---</td> <td>4,316%</td> <td>4,316%</td> <td>---</td> <td>4,033%</td> <td>4,033%</td> </tr> <tr> <td>TVIKAP AB</td> <td>17,595%</td> <td>---</td> <td>17,595%</td> <td>15,891%</td> <td>---</td> <td>15,891%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>17,595%</td> <td>27,499%</td> <td>45,094%</td> <td>15,891%</td> <td>25,693%</td> <td>41,584%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Participación indirecta a través de VEREMONTE ESPAÑA S.L.U.. Enrique Bañuelos posee de manera indirecta el 100% del capital social de VEREMONTE ESPAÑA, S.L.U.</p> <p>(2) Participación indirecta a través de CAIXABANK S.A. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona posee un 73,794% del capital de CAIXABANK S.A..</p> <p>Veremonte España, S.L.U. es Consejero Presidente de la Sociedad. La Sociedad no está controlada directa o indirectamente por ningún accionista. No obstante, la Sociedad tiene dos accionistas de referencia Veremonte España, S.L.U. titular de un 21,660% del capital social de Amper y Tvikap AB con un 15,891% del capital social.</p>	Accionistas	Antes de la oferta			Después de la oferta			Porcentaje de derechos de voto directos	Porcentaje de derechos de voto indirectos	Total de porcentaje de derechos de voto	Porcentaje de derechos de voto directos	Porcentaje de derechos de voto indirectos	Total de porcentaje de derechos de voto	BAÑUELOS DE CASTRO, ENRIQUE (1)	---	23,183%	23,183%	---	21,660%	21,660%	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (2)	---	4,316%	4,316%	---	4,033%	4,033%	TVIKAP AB	17,595%	---	17,595%	15,891%	---	15,891%	TOTAL	17,595%	27,499%	45,094%	15,891%	25,693%	41,584%																			
Accionistas	Antes de la oferta			Después de la oferta																																																										
	Porcentaje de derechos de voto directos	Porcentaje de derechos de voto indirectos	Total de porcentaje de derechos de voto	Porcentaje de derechos de voto directos	Porcentaje de derechos de voto indirectos	Total de porcentaje de derechos de voto																																																								
BAÑUELOS DE CASTRO, ENRIQUE (1)	---	23,183%	23,183%	---	21,660%	21,660%																																																								
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (2)	---	4,316%	4,316%	---	4,033%	4,033%																																																								
TVIKAP AB	17,595%	---	17,595%	15,891%	---	15,891%																																																								
TOTAL	17,595%	27,499%	45,094%	15,891%	25,693%	41,584%																																																								
B.7	<i>Información financiera fundamental.</i>	<p>A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Amper al cierre de los tres últimos ejercicios (auditados):</p> <p><i>Balance (datos auditados, según NIFF, miles €)</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVO</th> <th>2012</th> <th>2011*</th> <th>2010</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVOS NO CORRIENTES</td> <td>194.806</td> <td>196.281</td> <td>139.255</td> </tr> <tr> <td>Fondo de comercio</td> <td>94.898</td> <td>95.857</td> <td>83.746</td> </tr> <tr> <td>Activos intangibles</td> <td>9.787</td> <td>10.426</td> <td>9.392</td> </tr> <tr> <td>Inmovilizado material</td> <td>36.703</td> <td>34.569</td> <td>6.003</td> </tr> <tr> <td>Participaciones en empresas asociadas</td> <td>227</td> <td>229</td> <td>4.657</td> </tr> <tr> <td>Inversiones financieras a largo plazo</td> <td>15.207</td> <td>18.045 *</td> <td>3.278</td> </tr> <tr> <td>Impuestos diferidos</td> <td>36.426</td> <td>33.194</td> <td>31.301</td> </tr> <tr> <td>Otros activos no corrientes</td> <td>1.558</td> <td>3.961</td> <td>878</td> </tr> <tr> <td>ACTIVOS CORRIENTES</td> <td>223.374</td> <td>244.934</td> <td>206.962</td> </tr> <tr> <td>Existencias</td> <td>34.547</td> <td>29.465</td> <td>37.867</td> </tr> <tr> <td>Inversiones financieras a corto plazo</td> <td>19.575</td> <td>10.924 *</td> <td>4.125</td> </tr> <tr> <td>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</td> <td>154.447</td> <td>164.785</td> <td>111.113</td> </tr> <tr> <td>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</td> <td>14.805</td> <td>39.760 *</td> <td>53.857</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ACTIVO</td> <td>418.180</td> <td>441.215</td> <td>346.217</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVO	2012	2011*	2010	ACTIVOS NO CORRIENTES	194.806	196.281	139.255	Fondo de comercio	94.898	95.857	83.746	Activos intangibles	9.787	10.426	9.392	Inmovilizado material	36.703	34.569	6.003	Participaciones en empresas asociadas	227	229	4.657	Inversiones financieras a largo plazo	15.207	18.045 *	3.278	Impuestos diferidos	36.426	33.194	31.301	Otros activos no corrientes	1.558	3.961	878	ACTIVOS CORRIENTES	223.374	244.934	206.962	Existencias	34.547	29.465	37.867	Inversiones financieras a corto plazo	19.575	10.924 *	4.125	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	154.447	164.785	111.113	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.805	39.760 *	53.857	TOTAL ACTIVO	418.180	441.215	346.217
ACTIVO	2012	2011*	2010																																																											
ACTIVOS NO CORRIENTES	194.806	196.281	139.255																																																											
Fondo de comercio	94.898	95.857	83.746																																																											
Activos intangibles	9.787	10.426	9.392																																																											
Inmovilizado material	36.703	34.569	6.003																																																											
Participaciones en empresas asociadas	227	229	4.657																																																											
Inversiones financieras a largo plazo	15.207	18.045 *	3.278																																																											
Impuestos diferidos	36.426	33.194	31.301																																																											
Otros activos no corrientes	1.558	3.961	878																																																											
ACTIVOS CORRIENTES	223.374	244.934	206.962																																																											
Existencias	34.547	29.465	37.867																																																											
Inversiones financieras a corto plazo	19.575	10.924 *	4.125																																																											
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	154.447	164.785	111.113																																																											
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.805	39.760 *	53.857																																																											
TOTAL ACTIVO	418.180	441.215	346.217																																																											

PASIVO	2012	2011*	2010
PATRIMONIO NETO	31.482	54.917	57.121
De la Sociedad Dominante	5.632	25.050	40.439
Capital Social	38.285	32.403	32.403
Ganancias acumuladas	(29.172)	(3.281)	12.321
Acciones propias	(3.481)	(4.072)	(4.285)
De las Participaciones no Dominantes	25.850	29.867	16.682
PASIVOS NO CORRIENTES	162.067	169.532	32.205
Subvenciones oficiales	1.836	1.819	1.863
Provisiones a largo plazo	13.038	17.114	18.136
Deuda financiera	126.822	124.716	4.992
Otras cuentas a pagar a largo plazo	20.371	25.883 *	7.214
PASIVOS CORRIENTES	224.631	216.766	256.891
Deuda financiera a corto plazo	26.849	25.544	103.980
Acreedores comerciales y otras ctas a pagar	182.394	180.768 *	138.035
Pasivos fiscales	9.815	7.085	7.961
Pasivos por impuesto s/ganancias corrientes	5.573	3.369	6.915
TOTAL PASIVO	418.180	441.215	346.217

*Con objeto de facilitar la comparación de la información, se han realizado reclasificaciones.

Cuenta de Resultados (datos auditados, según NIFF, miles €)

	2012	2011	2010
Importe neto de la cifra de negocios	348.084	392.715	261.812
+/- variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(2.491)	(172)	4.018
Aprovisionamientos y consumos	(209.397)	(246.898)	(164.939)
Resultado bruto	136.196	145.645	100.891
Otros ingresos de explotación	4.451	4.786	6.417
Gastos de personal	(95.463)	(89.250)	(88.091)
Dotaciones a amortizaciones	(13.547)	(10.723)	(6.454)
Otros gastos de explotación	(35.622)	(37.866)	(28.142)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	(200)	(143)	(245)
Resultado de explotación	(4.185)	12.449	(15.624)
Ingresos financieros	1.955	1.969	4.023
Gastos financieros	(18.611)	(11.393)	(7.052)
Diferencias de cambio	(4.338)	(3.027)	(489)
Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos (neto)	26	189	(2.501)
Resultado financiero	(20.968)	(12.262)	(6.019)
Resultado sociedades puestas en equivalencia	---	---	114
Resultado antes de impuestos	(25.153)	187	(21.529)
Impuesto sobre las ganancias	556	(4.587)	(11.212)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(24.597)	(4.400)	(32.741)
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante	(24.578)	(8.338)	(33.772)
Participaciones no Dominantes	(19)	3.938	1.031
Beneficio por acción			
Básico = Diluido	(0,757)	(0,264)	(1,144)

Principales ratios

Principales ratios financieros	2012	2011	2010
EBITDA (en miles de euros)	9.562	23.315	(8.925)
EBITDA/Importe neto cifra de negocios	2,75%	5,94%	(3,41%)
Beneficio Neto/ Fondos propios medios (ROE)	(56,94%)	(7,85%)	(45,83%)
Beneficio Neto/ Activo total (ROA)	(5,88%)	(1,00%)	(9,46%)
Beneficio Neto/ Cifra de negocio	(7,07%)	(1,12%)	(12,51%)
Fondo de maniobra de explotación (en miles de euros)*	(8.788)	3.028	(3.931)
Fondo de maniobra neto (en miles de euros)**	(1.257)	28.168	(49.929)
Deuda Financiera Neta (DFN) (en miles de euros)	(106.891)	(84.227)	(50.990)
Ratio de liquidez	0,99	1,13	0,81
Endeudamiento (DFN/ EBITDA)***	5,99	3,74	(5,1)
Apalancamiento (DFN/Patrimonio Neto)***	2,71	1,59	0,89
Cobertura (EBITDA/Gastos Financieros Netos)***	1,09	2,52	(3,30)

*El Fondo de Maniobra de explotación es la diferencia entre los activos corrientes no financieros y los pasivos corrientes no financieros

**El Fondo de maniobra neto es el resultado de sumar al fondo de maniobra de explotación los activos financieros corrientes y restarle los pasivos financieros corrientes.

*** Ratios calculados de acuerdo a la interpretación realizada en el contrato marco de refinanciación.

La deuda financiera neta incorpora la tesorería pignorada de las filiales del Grupo para asegurar el cumplimiento de determinados compromisos ante terceros por importe de 26.096 miles de euros a 31/12/2012 y 21.016 miles de euros a 31/12/2011, de acuerdo a la interpretación realizada en el contrato marco de refinanciación de fecha 8/08/2011.

Las variaciones más significativas producidas en el periodo 2010-2012 son debidas a la incorporación al Grupo Amper de eLandia con fecha 1/04/2011, que generó ingresos ordinarios por importe de 130.781 miles de euros y unas pérdidas consolidadas atribuidas a los accionistas de la sociedad dominante, durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición (1/04/2011) y el cierre del ejercicio 2011, por importe de 2.519 miles de euros.

Si la adquisición se hubiera producido el 1 de enero de 2011, los ingresos ordinarios del Grupo hubieran sido 27.882 miles de euros superiores, pasando de 392.715 miles de euros a 420.597 miles de euros en el ejercicio 2011. Las pérdidas consolidadas atribuidas a los accionistas de la sociedad dominante se hubieran incrementado en 324 miles de euros, pasando de (8.338) miles de euros a (8.662) miles de euros.

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Amper a 30/06/2013 y su comparación con el mismo periodo del ejercicio 2012. En el caso del balance, la comparación es con diciembre del ejercicio 2012.

Balance (según NIFF, miles €)

ACTIVO	30/06/2013⁽¹⁾	31/12/2012⁽²⁾
ACTIVOS NO CORRIENTES	192.812	194.806
Fondo de comercio	93.722	94.898
Activos intangibles	8.370	9.787
Inmovilizado material	36.750	36.703
Participaciones en empresas asociadas	228	227
Inversiones financieras a largo plazo	15.106	15.207
Impuestos diferidos	37.340	36.426
Otros activos no corrientes	1.296	1.558
ACTIVOS CORRIENTES	211.777	223.374
Existencias	50.628	34.547
Inversiones financieras a corto plazo	8.893	19.575
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	130.487	154.447
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21.769	14.805
TOTAL ACTIVO	404.589	418.180
PASIVO	30/06/2013⁽¹⁾	31/12/2012⁽²⁾
PATRIMONIO NETO	9.367	31.482
De la Sociedad Dominante	(7.370)	5.632
Capital Social	40.977	38.285
Ganancias acumuladas	(45.440)	(29.172)
Acciones propias	(2.907)	(3.481)
De las Participaciones no Dominantes	16.737	25.850
PASIVOS NO CORRIENTES	54.006	162.067
Subvenciones oficiales	1.439	1.836
Provisiones a largo plazo	11.590	13.038
Deuda financiera	13.991	126.822
Otras cuentas a pagar a largo plazo	26.986	20.371
PASIVOS CORRIENTES	341.216	224.631
Deuda financiera a corto plazo	153.318	26.849
Acreedores comerciales y otras ctas a pagar	174.684	182.394
Pasivos fiscales	9.255	9.815
Pasivos por impuesto s/ganancias corrientes	3.959	5.573
TOTAL PASIVO	404.589	418.180

(1) Datos no auditados

(2) Datos auditados

Cuenta de Resultados (según NIFF, miles €)

	30/06/2013 ⁽¹⁾	30/06/2012 ⁽¹⁾
Importe neto de la cifra de negocios	129.590	160.420
+/- variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.533	6.264
Aprovisionamientos y consumos	(77.410)	(102.487)
Resultado bruto	53.713	64.197
Otros ingresos de explotación	1.704	2.106
Gastos de personal	(35.331)	(43.770)
Dotaciones a amortizaciones	(5.628)	(6.352)
Otros gastos de explotación	(16.009)	(17.921)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	(111)	(84)
Resultado de explotación	(1.662)	(1.824)
Ingresos financieros	833	1.283
Gastos financieros	(8.276)	(8.308)
Diferencias de cambio	(3.791)	(2.241)
Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos (neto)	(1.160)	19
Resultado financiero	(12.394)	(9.247)
Resultado sociedades puestas en equivalencia	115	---
Resultado antes de impuestos	(13.941)	(11.071)
Impuesto sobre las ganancias	1.019	896
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(12.922)	(10.175)
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad Dominante	(11.978)	(9.147)
Participaciones no Dominantes	(944)	(1.028)
Beneficio por acción		
Básico = Diluido	(0,317)	(0,282)

(1) Datos no auditados

Principales ratios

Principales ratios financieros	30/06/2013	30/06/2012
EBITDA (en miles de euros)	4.077	4.612
EBITDA/Importe neto cifra de negocios	3,15%	2,87%
Beneficio Neto/ Fondos propios medios (ROE)	(52,94%)	(21,41%)
Beneficio Neto/ Activo total (ROA)	(3,19%)	(2,33%)
Beneficio Neto/ Cifra de negocio	(9,97%)	(6,34%)
Fondo de maniobra de explotación (en miles de euros)*	(6.783)	(4.836)
Fondo de maniobra neto (en miles de euros)**	(129.439)	(103.417)
Deuda Financiera Neta (DFN) (en miles de euros)	(124.247)	(102.056)
Ratio de liquidez	0,62	0,71
Endeudamiento (DFN/ EBITDA)***	N.D	N.D
Apalancamiento (DFN/Patrimonio Neto)***	N.D	N.D
Cobertura (EBITDA/Gastos Financieros Netos)***	N.D	N.D

*El Fondo de Maniobra de explotación es la diferencia entre los activos corrientes no financieros y los pasivos corrientes no financieros

**El Fondo de maniobra neto es el resultado de sumar al fondo de maniobra de explotación los activos financieros corrientes y restarle los pasivos financieros corrientes.

*** Ratios calculados de acuerdo a la interpretación realizada en el contrato marco de refinanciación.

La deuda financiera neta incorpora la tesorería pignorada de las filiales del Grupo para asegurar el cumplimiento de determinados compromisos ante terceros por importe de 24.690 miles de euros a 30/06/ 2013 y 19.444 miles de euros a 30/06/2012, de acuerdo a la interpretación realizada en el contrato marco de refinanciación de fecha 8/09/2011.

La cifra de negocio del primer semestre de 2013, 129.590 miles de euros es un 19% inferior a la del mismo periodo del año anterior, 160.420 miles de euros, debido a la debilidad del negocio en España, al retraso en la ejecución del principal contrato de Defensa, al efecto de las medidas de restricciones en ventas tomadas en Venezuela y al tipo de cambio en Brasil. La caída de ventas ha sido compensada por un descenso significativo de los costes de personal y gastos de explotación, fruto del Plan de Ajuste, que ha supuesto un ahorro de 11 millones de euros respecto el primer semestre del ejercicio anterior. Esto ha hecho que se mantenga el EBITDA a pesar de la caída de las ventas en 4.077 miles de euros en el primer semestre 2013 frente a 4.612 miles de euros en el primer semestre 2012. El resultado neto atribuible ha sido de (11.978) miles de euros frente a los (9.147) miles de euros del primer semestre del ejercicio 2012. Los gastos financieros del Grupo se han mantenido en línea con el ejercicio anterior, aumentando un 44% en América Latina debido al incremento de la financiación local y en España, han descendido un 20%, parcialmente por

		la amortización de 4,3 millones de euros de la Financiación Sindicada en diciembre 2012. Las pérdidas por diferencias de tipo de cambio han sido de 3,8 millones de euros en la División Latinoamericana, 1,9 millones de euros superiores al mismo periodo del año anterior. En Venezuela, el impacto de la devaluación del bolívar en febrero de 2013 ha supuesto pérdidas de 1,1 millones de euros y en Brasil, la depreciación del real frente al dólar 0,8 millones de euros de pérdidas.
B.8	<i>Información financiera seleccionada pro-forma identificada como tal.</i>	No procede, Amper no ha elaborado información financiera pro-forma.
B.9	<i>Previsión o estimación de los beneficios.</i>	No procede, no existen estimaciones de beneficios.
B.10	<i>Salvedades del informe de auditoría sobre la información financiera histórica.</i>	Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 fueron emitidos con opinión favorable, pero con dos párrafos de énfasis. El primero de ellos relativo a la finalización con éxito del proceso de reordenación financiera, y el segundo al gran peso que representaban las ventas al grupo Telefónica, 36,5%, sobre la cifra de negocio consolidada del Grupo. Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 fueron emitidos con opinión favorable y sin salvedades.
B.11	<i>Capital de explotación.</i>	Con la información disponible hasta la fecha, la Sociedad considera que el cumplimiento de los requisitos de explotación del Grupo, el cumplimiento de sus compromisos económicos y la continuidad de la actividad está condicionada a la resolución satisfactoria del proceso de reestructuración bancaria actual y/o a la obtención de fuentes de financiación adicionales, a través de desinversión de activos no estratégicos y/o obtención de nuevos fondos de inversores, que permitan la ejecución del Plan de Negocio 2013-2016 del Grupo.
Sección C-Valores		
C.1	<i>Descripción del tipo y de la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluyendo, en su caso, el número de identificación del valor.</i>	Los valores para los que se solicita la admisión a negociación son 2.691.452 acciones ordinarias de AMPER, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de nueva emisión y que otorgan a sus titulares los mismos derechos que las restantes acciones en circulación. La Agencia Nacional de Codificación ha asignado a las Acciones Nuevas emitidas el Código ISIN ES0109260028. Una vez admitidas a negociación, todas las acciones de AMPER tendrán asignado idéntico Código ISIN (ES0109260531).
C.2	<i>Divisa de emisión de los valores.</i>	Las nuevas acciones están denominadas en euros.
C.3	<i>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad. Valor nominal por acción.</i>	El capital social de Amper, después de la presente ampliación de capital, asciende a 40.977.060 euros y está representado por 40.977.060 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una totalmente suscrita y desembolsada.
C.4	<i>Descripción de los derechos vinculados a las acciones.</i>	Las Acciones Nuevas tienen los mismos derechos políticos y económicos recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los vigentes Estatutos Sociales que las restantes acciones de AMPER. Todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de socio y le atribuyen los siguientes derechos: <ul style="list-style-type: none"> • El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación. • El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones. No habrá lugar al derecho de suscripción preferente en los casos previstos en la Ley, y en especial cuando el Consejo de Administración emita acciones para atender el derecho de los tenedores de obligaciones, warrants y de otros títulos convertibles en acciones. • El de decidir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales. Cada acción da derecho a un voto. La Sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto en las condiciones y respetando los límites y requisitos establecidos por la Ley. • El de información
C.5	<i>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.</i>	No existe restricción a la libre transmisibilidad de las Acciones Nuevas de AMPER. Serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y su correspondiente normativa de desarrollo que resulte de aplicación.

C.6	<i>Negociación.</i>	Se ha solicitado la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).
C.7	<i>Descripción de la política de dividendos.</i>	Las Acciones Nuevas, al igual que el resto de acciones de AMPER que actualmente componen su capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de AMPER, acuerde un reparto de ganancias sociales y se harán efectivas, en la forma y plazo que se determine en cada momento en dichos acuerdos. Amper no ha repartido dividendos en los últimos tres ejercicios y no prevé que vaya a modificarse en el corto y medio plazo.
Sección D-Riesgos		
D.1	<i>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad.</i>	<p>FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR</p> <p>1.1 Riesgos financieros</p> <p>Riesgos derivados del endeudamiento y de la situación financiera de la compañía.</p> <p>La deuda financiera total bruta del Grupo es de 167.309 miles de euros a 30/06/ 2013 (153.671 miles de euros a 31/12/2012) y la deuda financiera total neta de 124.247 miles de euros a 30/06/ 2013 (106.891 miles de euros a 31/12/2012).</p> <p>En diciembre 2012 se amortizaron 4.317 miles de euros de la Financiación Sindicada con los flujos de caja generados por las actividades y fondos de la ampliación de capital por importe de 9.999,99 miles de euros, a pesar de lo cual, la deuda bruta se ha incrementado en el primer semestre 2013 por un mayor endeudamiento en Latinoamérica.</p> <p>A la vista de las previsiones del Grupo Amper, antes de 31/12/2012, solicitó y obtuvo, por parte de una mayoría suficiente de las entidades participantes, una renuncia al cumplimiento (“waiver”) de los ratios financieros contemplados en la Financiación Sindicada. Así, el Grupo Amper fue eximido del cumplimiento de dichos ratios financieros hasta 30/06/ 2013, fecha en la que nuevamente no ha cumplido con los mismos, si bien al tener concedido el <i>stand still</i> (suspensión de aplicación de obligaciones), los bancos se han obligado en el Contrato de <i>stand still</i> a no tomar ninguna medida respecto a dicho incumplimiento.</p> <p>De acuerdo con lo explicado en el apartado B.4 de la presente Nota de Síntesis, el 30/04/2013 la compañía decidió iniciar un proceso de renegociación con las entidades financieras participantes en la Financiación Sindicada de 8/09/2011 para ajustar la misma a su Plan de Negocio y a la nueva estructura de capital, llegándose el 28 de junio de 2013 a un acuerdo con el 95,4% de las entidades financieras para la entrada en vigor de un <i>stand still</i> (suspensión de aplicación de obligaciones) hasta el 30 de septiembre. Con objeto de progresar en las negociaciones de re-financiación, los bancos y la Compañía han procedido a prorrogar el <i>stand still</i> hasta el 31/10/2013, prorrogándose automáticamente hasta el 16 de diciembre en el caso de que se cumpla la condición relativa a la entrada de efectivo o desinversión de activos no estratégicos, con el fin de llegar a un acuerdo sobre la reestructuración de la deuda del Grupo en España durante dicho término. La Sociedad está asesorada por KPMG y Garrigues en este proceso.</p> <p>De no alcanzarse un acuerdo en el proceso, las entidades financieras podrían entender incumplidas las obligaciones de AMPER según el contrato de Financiación Sindicada, lo que a su vez, podría provocar el vencimiento anticipado de dicho contrato, exigencia de pago anticipado del principal de la deuda y sus intereses y, en su caso, ejecución de las garantías que pudieran haber sido otorgadas a favor. Todo ello, podría afectar negativamente a las actividades, situación financiera, los resultados y, en última instancia, podría provocar la insolvencia y la posibilidad de declaración por parte de la Sociedad de cualquiera de las opciones concursales o pre-concursales previstas en la Ley.</p> <p>Riesgo derivado de la necesidad de obtener financiación adicional.</p> <p>La ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración de 27/12/ 2012 (que se espera registrar en CNMV a la mayor brevedad posible) por un total de 14.996 miles de euros se acordó por un precio de emisión de 1,70 euros por acción. Encontrándose la cotización media al cierre de las 15 primeras sesiones del mes de septiembre de 2013 en 1,259 euros por acción, la Sociedad ve poco probable la suscripción de dicha Ampliación de Capital más allá de los 5 millones de euros comprometidos irrevocablemente por el accionista Veremonte España, S.L.U., los cuales ya ha desembolsado anticipadamente entre los meses de abril y julio.</p> <p>Dicha cantidad de 5 millones de euros, junto con la refinanciación de la deuda bancaria y la obtención de fuentes de financiación adicionales, serán estrictamente necesarias para contar con recursos financieros suficientes para cumplir con los requisitos de explotación del Grupo, cumplir sus compromisos y dar continuidad a la actividad.</p> <p>Riesgo de liquidez (Fondo de maniobra negativo)</p> <p>El riesgo derivado de la estacionalidad del negocio y una excesiva concentración de vencimientos pueden poner en peligro, aunque sea temporalmente, la capacidad de atender los compromisos de pago o hacer necesario atenderlos con retraso.</p> <p>El importe bruto de la deuda financiera a 31/12/2012 era de 153.671 mil euros, correspondiendo 85.839 mil euros a préstamos y 67.832 a líneas de circulante. Dichas líneas se corresponden a 80.759 miles de euros en líneas de circulante contratadas (crédito, pólizas de importación y otras), de las cuales no estaban dispuestas 12.927 miles de euros.</p> <p>El ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA a 31/12/2012 era de 5,99, ratio calculado de acuerdo a la interpretación realizada en el contrato marco de refinanciación.</p> <p>Al cierre del ejercicio 2012, el Grupo presentaba un fondo de maniobra negativo de 1.257 miles de euros, motivado fundamentalmente por el uso de factoring y financiación de proveedores y por la provisión de reestructuración dotada en el ejercicio 2012 por importe de 8.451 miles de euros.</p> <p>En relación a la deuda financiera bruta a 30/06/2013, por un importe total de 167.309 mil euros, si ninguna de las pólizas fuesen renovadas, en el corto plazo, vencerían 46.887 mil euros, 13.030 mil euros correspondientes a</p>

	<p>préstamos y 33.857 correspondientes a pólizas de importación y crédito. Con motivo del proceso de renegociación de la deuda en el que está inmerso el Grupo, se han reclasificado como pasivo corriente 103.331 miles de euros, por lo cual en el caso de no llegar a buen fin el proceso de renegociación, vencerían en el corto plazo 150.218 miles de euros. A 30/06/2013, el fondo de maniobra es negativo por importe de 129.439 miles de euros, debido fundamentalmente a la clasificación como pasivo corriente de 103.331 miles de euros de la deuda financiera que está en proceso de renegociación. El Grupo tenía 91.911 miles de euros en líneas de crédito contratadas, de las cuales no estaban dispuestas 10.404 miles de euros.</p> <p>Si la Sociedad no dispusiese de la liquidez suficiente en el momento necesario para atender sus pagos, podría producirse un impacto sustancial adverso en las actividades, en el resultado de las operaciones o en la situación financiera del Grupo que, en última instancia, podría provocar la insolvencia y la posibilidad de declaración por parte de la Sociedad de cualquiera de las opciones concursales o pre-concursales previstas en la Ley.</p> <p>Incumplimiento de covenants, riesgo adicional</p> <p>El 15/12/2006, Amper S.A. suscribió un préstamo sindicado con 22 entidades financieras por importe de 61 millones de euros.</p> <p>Al 31/12/ 2010 el Grupo Amper no cumplió con los ratios financieros asociados al préstamo sindicado, obteniendo el 27/12/ 2010 un “waiver” del banco agente tras la aprobación de la mayoría de las entidades participantes, de manera que el incumplimiento fue aceptado hasta el 30/06/2011.</p> <p>A partir de la fecha de prórroga, el Grupo inició un proceso de reordenación de su deuda financiera que finalizó el 8/09/2011.</p> <p>El Grupo cumplió con los ratios financieros asociados al préstamo sindicado al cierre del ejercicio 2011.</p> <p>Durante el primer semestre del ejercicio 2012, se solicitó formalmente al Banco Agente HSBC Bank,Plc, Sucursal en España , la dispensa (“waiver”), de manera puntual , del cumplimiento de la obligación de entrega de información establecida en la cláusula 18.1.1.(iii) del Contrato de Financiación en relación con el primer semestre de 2012, el cual fue obtenido tras la aprobación de la mayoría cualificada de las entidades participantes, de manera que fue aceptada la dispensa de entrega de información semestral a 30/06/2012.</p> <p>En previsión de que la sociedad no iba a alcanzar el cumplimiento de alguno de los ratios financieros en la medición de 31/12/ 2012, obtuvo el 28/12/2012 confirmación escrita por parte del banco agente tras la aceptación de la mayoría necesaria de las entidades participantes, la dispensa del mencionado cumplimiento hasta el 30/06/2013. La sociedad cumplió con el calendario de pago previsto y atendió el 4/12/2012 la amortización del tramo contingente por importe de 4.317 miles de euros.</p> <p>Con fecha 30/04/2013, el Grupo Amper comunicó su decisión de iniciar un proceso de renegociación con las entidades financieras partícipes en la Financiación Sindicada de 8/09/2011, proceso descrito en el apartado D.1 de la presente Nota de Síntesis, obteniéndose el 28 de junio de 2013 un stand still (suspensión de aplicación de obligaciones) hasta el 30 de septiembre. Con objeto de progresar en las negociaciones de re-financiación, los bancos y la Compañía han procedido a prorrogar el stand still hasta el 31/10/2013, prorrogándose automáticamente hasta el 16/12/2013 en el caso de que se cumpla la condición relativa a la entrada de efectivo o desinversión de activos no estratégicos.</p> <p>Las consecuencias de no alcanzarse un acuerdo en el proceso de refinanciación y optimización del capital, están descritas en el apartado D.1.1 de la presente Nota de Síntesis.</p> <p>Riesgo de tipo de interés</p> <p>Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.</p> <p>El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.</p> <p>Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitíguen estos riesgos.</p> <p>Al 31/12/2012 la deuda financiera del Grupo está referenciada a tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es, fundamentalmente, el Euribor.</p> <p>Si los tipos de interés al 3/12/2012 hubieran sido 100 puntos básicos menores / mayores manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio/pérdida consolidado después de impuestos hubiera sido 1.493 miles de euros superior/inferior, principalmente debido a un gasto financiero menor/mayor por las deudas a tipo variable, trasladándose este impacto a patrimonio vía resultado negativo o positivo.</p> <p>El préstamo sindicado obliga a la contratación de un instrumento financiero derivado para la cobertura del 50% en la variación de tipos de interés. A día de hoy, la sociedad está gestionando la renovación del contrato de cobertura sobre tipos de interés.</p> <p>Riesgo de tipo de cambio</p> <p>Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, las entidades del Grupo usan contratos de divisa a plazo. El Grupo opera en el ámbito internacional, fundamentalmente en Latinoamérica y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y real brasileño. Sin perjuicio de ello, aunque con menor peso, en Venezuela, la devaluación que el gobierno ha aplicado del bolívar frente al dólar del 32% en febrero de este año 2013, ha supuesto unas pérdidas de 1,1 millones de euros en el primer semestre de 2013, y en Brasil la depreciación del real frente al dólar ha supuesto unas pérdidas de 0,8 millones de euros en el mismo periodo.</p> <p>El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo en dólar estadounidense se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en la misma moneda. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus</p>
--	---

	<p>activos y pasivos denominados en moneda extranjera. En la filial brasileña del Grupo, Medidata Informática, S.A. se realizan operaciones de cobertura de tipo de cambio de la mayoría de las operaciones de pago en dólares a proveedores, así como de la deuda por pólizas de importación.</p> <p>Al 31/12/2012, si el euro se hubiera depreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense y con respecto al real brasileño, manteniendo el resto de variables constantes, el resultado consolidado después de impuestos hubiera sido inferior en 521 miles de euros.</p> <p>La exposición bruta en el balance al dólar americano y al real brasileño, principales monedas con las que se opera junto con el euro, ha sido de 58.031 miles de dólares y (17.474) miles de reales en el ejercicio 2012.</p> <p>Las pérdidas por diferencias de cambio ascendieron a 4.338 miles de euros en el ejercicio 2012 y a 3.791 miles de euros en el primer semestre de 2013.</p> <p>Riesgo de crédito</p> <p>El riesgo de crédito es la posible pérdida que asume Amper como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes.</p> <p>Al 31/12/2012, el Grupo tiene firmados contratos de factoring sin recurso con diversas entidades financieras por un límite de 67.600 miles de euros, que le habilita a dar de baja las cuentas a cobrar por el importe de facturas emitidas a determinados clientes. El saldo dispuesto a 31/12/2012 era de 26.575 miles de euros.</p> <p>Se dotan provisiones por los importes irre recuperables estimados de la venta de bienes, tomando como referencia los incumplimientos de otros ejercicios, adaptados al ejercicio en curso en función de las mejores estimaciones de la Compañía, no existiendo al 31/12/ 2012 activos en mora significativos no deteriorados. La provisiones por este concepto eran de 12.315 miles de euros a 31/12/2012.</p> <p>Las cuentas por cobrar incluyen importes que están vencidos para los cuales el Grupo no tiene provisión reconocida por insolvencias de crédito, debido a que no se considera que haya habido un deterioro en la calidad de dichos créditos y son recuperables. Se considera que los saldos de grandes clientes no provisionados superiores a 180 días no son significativos. El Grupo dispone de procedimientos internos para monitorizar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, entre los que se encuentra el Comité de Riesgos, que se reúne periódicamente para seguir la evolución de la deuda comercial.</p> <p>El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, salvo en las operaciones con el Grupo Telefónica que representaban a 31/12/2012 el 21,3% del importe neto de la cifra de negocio.</p> <p>Riesgos de resultados negativos</p> <p>El Grupo ha tenido resultados negativos durante los 3 tres últimos ejercicios - (24.597) miles de euros en 2012, (4.400) miles de euros en 2011 y (32.741) miles de euros en 2010- , si bien los resultados del ejercicio 2012 incorporan una provisión de 8.451 miles de euros para reestructuraciones de personal, lo cual ha supuesto una reducción del patrimonio neto de la sociedad en 23.435 miles de euros en el ejercicio 2012. En el primer semestre de 2013, el Grupo ha tenido un resultado negativo de (12.922) miles de euros.</p> <p>Esta situación llevó a los Administradores a poner en marcha una serie de acciones encaminadas a la mejora de la situación patrimonial, reforzar la situación financiera y potenciar el desarrollo de un plan de negocio, descrito en el apartado B.4 de la presente Nota de Síntesis.</p> <p>No obstante, de persistir los resultados negativos, o de no llegarse a un acuerdo en la renegociación con las entidades financieras partícipes en la financiación sindicada, el Grupo podría ver más perjudicada su situación patrimonial, lo que podría hacer necesario otras medidas adicionales para reforzar el patrimonio.</p> <p>Riesgos derivados del coste del Plan de Ajuste</p> <p>Debido a que en España se redujeron significativamente las ventas, el Grupo Amper puso en marcha en Plan de Ajuste que tenía como objetivo lograr una estructura viable y sostenible de la compañía, reduciendo sus costes.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2012, el Grupo aplicó un expediente de regulación temporal de empleo que afectó a 220 personas en España que finalizó el 31/12/2012.</p> <p>El 26/12/2012, Amper S.A y sus filiales, Amper Sistemas S.A. y Landata Comunicaciones de Empresa, S.A., alcanzaron un acuerdo con la representación sindical, que contemplaba la puesta en marcha de un Expediente de Regulación de Empleo mixto de suspensión y extinción de relaciones de trabajo que ha afectado a 170 personas. Además, el 23/03/ 2013, la filial de Defensa, Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A., acordó con la representación sindical la puesta en marcha de un Expediente de Regulación de Empleo mixto por suspensión y extinción que afectaría a 51 contratos de trabajo. Adicionalmente, se pactó una reducción salarial para los trabajadores que continúan su relación laboral de hasta un 20% en proporción a la remuneración bruta anual desde el inicio del ejercicio 2013, el Consejo de Administración renunció temporalmente a sus remuneraciones durante el segundo semestre de 2012, la alta Dirección renunció temporalmente desde 1/08/2012 hasta el 28/02/2014, a un 20% de su remuneración bruta anual y a la adopción de otras medidas de recorte de gastos operativos, todo ello ha supuesto un ahorro de 11 millones de euros en el primer semestre de 2013 con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, importe superior a la estimación inicial anualizada de 10 millones de euros.</p> <p>Para llevar a cabo este plan, Amper provisionó en el año 2012, 8.451 miles de euros. Si del Plan de Ajuste no se obtienen los ahorros previstos por importe de 10 millones de euros anualizados, o se producen retrasos en la ejecución del mismo, los resultados de Amper podrían verse afectados.</p> <p>Riesgos derivados de otros pasivos contingentes</p> <p>Al 31/12/2012 las garantías prestadas a las sociedades del Grupo por entidades financieras, a fin de asegurar el cumplimiento de sus compromisos ante terceros, ascendían a 60.393 miles de euros. El Grupo considera que no se producirá ningún pasivo significativo como consecuencia de dichas garantías.</p> <p>Determinadas sociedades filiales del Grupo Amper tienen pignorada una parte de su tesorería al 31/12/2012, por importe conjunto de 26.096 miles de euros, a fin de asegurar el cumplimiento de determinados compromisos ante</p>
--	---

	<p>terceros.</p> <p>Existen determinadas actas fiscales abiertas contra una de las sociedades filiales del Grupo en Latinoamérica por un importe equivalente de 4.185 miles de euros a 31/12/ 2012. Los asesores legales estiman que de la resolución de los recursos planteados por la Sociedad no se derivarán conclusiones adversas para la Sociedad.</p> <p>1.2 Riesgos relativos a procesos</p> <p>Riesgo regulatorio</p> <p>Las actividades del Grupo Amper están sometidas a regulación específica en los distintos países en los que opera. Además, hay que destacar la actividad de defensa que es supervisada y regulada por los correspondientes organismos en dicha materia, así como la actividad de operadora de telecomunicaciones desarrollada en Samoa regulada y supervisada por el correspondiente organismo nacional de telecomunicaciones.</p> <p>Riesgo de litigios y reclamaciones</p> <p>El Grupo Amper está incurso en litigios y reclamaciones consecuencia del curso habitual de los negocios, cuyo resultado puede ser incierto. Por este motivo a 31/12/2012 el Grupo tiene provisionada una cantidad de 454 miles de euros por litigios y reclamaciones.</p> <p>Tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen, adicionales a los ya contabilizados.</p> <p>Riesgo de expansión a otros países</p> <p>En los últimos ejercicios, Amper ha comenzado un proceso de internacionalización, en el que cabe destacar la incorporación al Grupo el 1/04/2011 de la sociedad norteamericana, eLandia Internacional Inc. (85% del capital en esa fecha, actualmente el 98,95% del capital). Un 85% de la contratación y un 79,4% de las ventas se han realizado en el mercado exterior en el primer semestre de 2013 (un 77 % y un 76% a diciembre de 2012 respectivamente).</p> <p>Toda expansión a nuevos ámbitos geográficos comporta un riesgo por cuanto se trata de mercados en los que el Grupo no tiene la misma experiencia que en los que está implantado en la actualidad, por lo que podrían verse afectados, el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.</p> <p>Estrategia de negocio a través de adquisiciones</p> <p>La estrategia de crecimiento del Grupo en los últimos ejercicios ha consistido en la adquisición de sociedades con una fuerte presencia en mercados estratégicos para el Grupo.</p> <p>En un contexto de contracción económica, las posibilidades de crecimiento mediante adquisiciones dependerán de que disponga de los recursos financieros, propios o ajenos, necesarios para llevar a cabo adquisiciones, sobre todo habida cuenta de las actuales restricciones crediticias. Lo contrario podría tener un impacto negativo sobre sus operaciones, resultados y situación financiera.</p> <p>Concentración del negocio de la Sociedad en número reducido de clientes</p> <p>La Sociedad cuenta con relaciones a largo plazo con grandes clientes de todos los sectores de actividad económico e industrial, público y privado, que representan una parte significativa del negocio de Amper.</p> <p>En el ejercicio 2012, los 5 primeros clientes de Amper representaron un 36% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo. Dentro de ellos, el Grupo Telefónica representa el 21,3%. Por tanto, la pérdida de clientes básicos podría comportar un impacto negativo adverso en los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo.</p> <p>Riesgo político</p> <p>Uno de los elementos claves del plan de negocio para el periodo 2013-2016 de Amper es potenciar el mercado de Latinoamérica. El Grupo Amper está presente en países como Venezuela o Argentina, en los cuales las empresas españolas han sufrido la nacionalización de sus negocios en los últimos años. Situaciones de este tipo deben ser valoradas con el fin de intentar minimizar los posibles riesgos e impactos negativos en los resultados y el patrimonio de Amper.</p> <p>1.3 Riesgos tecnológicos</p> <p>Riesgo de fallos de servicio</p> <p>Nuestro negocio depende de ofrecer a nuestros clientes un servicio altamente confiable y se requiere en determinadas ocasiones que se garantice la disponibilidad de equipos concretos.</p> <p>En el caso de que el Grupo cometa errores o fallos en el servicio, éstos podrían causar grandes costes e interrupciones que podrían reducir los ingresos y dañar la reputación empresarial y los resultados financieros del Grupo o determinada filial.</p> <p>Riesgo de dependencia de un número limitado de proveedores</p> <p>El éxito del negocio del Grupo depende de su capacidad para ofrecer productos y servicios fiables y de alta calidad, lo que a su vez depende, hasta cierto punto, de los productos y servicios suministrados por un número limitado de proveedores. Los cinco principales proveedores de Grupo Amper son AZTECH TECHNOLOGIES PTE. LTD, ALPHA NETWORKS INC., CISCO INTERNATIONAL LIMITED, SKYWORTH DIGITAL TECHNOLOGY y COMMSCOPE EMEA LIMITED. En el ejercicio 2012, las adquisiciones a dichos proveedores supusieron aproximadamente un 57% del total de los costes de compras del Grupo. En caso de producirse operaciones de concentración de los principales proveedores o de otros proveedores, o el cese en la actividad de dichos proveedores, el Grupo Amper podría ver significativamente incrementados los costes de los distintos componentes, o verse obligado a entablar relaciones con otros proveedores, lo que podría reducir los márgenes de explotación y, por tanto, afectar negativamente las actividades, situación financiera y resultado del Grupo Amper.</p> <p>Riesgo derivado de las relaciones que el Grupo Amper entabla con sus socios de "joint ventures" y consorcios</p> <p>Parte de los ingresos del Grupo Amper se generaron con actividades realizadas mediante la participación conjunta con</p>
--	---

	<p>otras compañías. Los ingresos procedentes de la joint venture actualmente establecidos con THALES en la filial de Defensa alcanzaron la cifra de 37.691 miles de euros en el ejercicio 2012, lo que suponía un 10,83% de la cifra de negocio.</p> <p>Aunque los contratos con los socios, subcontratistas y proveedores del Grupo Amper muchas veces incluyen cláusulas indemnizatorias para el supuesto de falta de cumplimiento satisfactorio por parte de éstos, dichas indemnizaciones podrían no llegar a cubrir suficientemente las pérdidas financieras en que incurran con motivo del incumplimiento por parte de un socio del proyecto correspondiente, lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.</p> <p>Riesgo relativo a la protección del know-how</p> <p>El conocimiento con el que cuenta la Sociedad en determinadas áreas, servicios y soluciones es uno de los activos intangibles más valiosos de Amper. La protección de dicho conocimiento está encomendada a todos sus profesionales, y en particular a los servicios jurídicos.</p> <p>Riesgo reputacional</p> <p>Las empresas del sector están expuestas a riesgos por pérdida de imagen y reputación debido a la falta de cumplimiento o cumplimiento negligente de contratos con repercusión pública, requisitos legales, daños materiales o a personas o cualquier otro aspecto relevante para el público y los mercados.</p> <p>1.4 Riesgo del capital humano</p> <p>Riesgo de dependencia del personal clave</p> <p>El Grupo Amper cuenta con un equipo directivo y técnico experimentado y cualificado, tanto a nivel corporativo, como a nivel de cada una de sus áreas de negocio y líneas de actividad. La pérdida de cualquier miembro clave podría tener un efecto negativo sobre las operaciones del Grupo. El personal más crítico es el dedicado a las actividades de I+D, personal fundamental para conseguir el desarrollo de productos y servicios diferenciales con los que poder competir con las principales compañías del sector. En el año 2012 hubo 151 personas dedicadas a actividades de I+D en el Grupo. La eventual incapacidad para atraer y retener personal directivo y técnico con cualificación suficiente podría limitar o retrasar los esfuerzos de desarrollo del negocio del Grupo Amper.</p> <p>Riesgo de conflictos laborales</p> <p>El grupo Amper ha sufrido desde comienzo de 2013 una reducción de plantilla muy relevante en España, 125 bajas definitivas (34 de ellas voluntarias) y 84 suspensiones temporales de contratos (hasta 31/08/2013).</p> <p>En el apartado D.1(1.1), Riesgos derivados del coste del Plan de Ajuste, de la presente Nota de Síntesis se describe el proceso de reducción de plantilla.</p> <p>Aunque los mencionados ERES se pactaron de mutuo acuerdo entre empresas y representantes de los trabajadores y su ejecución ha resultado pacífica hasta la fecha, no pueden excluirse conflictos laborales, incluidas huelgas, que puedan afectar al negocio.</p>
	<p>FACTORES DE RIESGO DEL SECTOR DE ACTIVIDAD DEL EMISOR</p> <p>Riesgo derivado de la ejecución de proyectos</p> <p>Debido al tipo de negocio de la Sociedad, Amper está expuesta a riesgos derivados de la ejecución de los proyectos que realiza, y de responsabilidad civil que asume frente a terceros, que pueden llegar a influir significativamente en los resultados de la Sociedad, de los cuales se encuentra cubierto por una póliza máster de la responsabilidad civil frente a terceros que pudiera generarse a consecuencia de su actividad, cuyo límite de indemnización asciende a 5 millones de euros, que el Grupo considera razonable.</p> <p>Estacionalidad del negocio</p> <p>El negocio de la Sociedad se basa en los proyectos y contratos que celebra en el desarrollo de su actividad. Como consecuencia de lo anterior, los riesgos asociados al negocio varían según la fase y desarrollo en que se encuentre cada proyecto en particular. De la misma forma, el comienzo y la finalización de cada uno de los proyectos suponen que los ingresos de la Sociedad no sean lineales, produciéndose una parte significativa de las ventas en el último trimestre del año.</p> <p>Riesgos derivados de ajustes y cancelaciones inesperadas de proyectos</p> <p>La cartera de proyectos del Grupo Amper correspondiente a cada área de negocio está expuesta a ajustes y cancelaciones inesperadas, así como a vencimientos anticipados, variaciones o impagos, ya que los proyectos pueden permanecer en la cartera por un período de tiempo amplio si bien es cierto que la práctica totalidad de los contratos que suscribe el Grupo tienen una duración que no supera un año.</p> <p>Además, dichos contratos pueden también estar expuestos a la modificación del alcance del trabajo acordado, requiriendo proporcionar un nivel de servicio distinto, lo que daría lugar a un incremento de los gastos asociados a los proyectos y a una reducción de los beneficios o a pérdidas.</p> <p>Las cancelaciones o modificaciones de proyectos, o los cambios en la estrategia corporativa de sus clientes pueden afectar a la cartera del Grupo. En este sentido, las reducciones en la cartera afectarían negativamente a los ingresos y al beneficio que el Grupo Amper finalmente obtenga en virtud de los contratos incluidos en dicha cartera.</p> <p>Importancia de la situación económica a escala mundial en el negocio</p> <p>La crisis internacional de los mercados financieros y del crédito ha provocado una ralentización de la economía a escala global, teniendo un impacto en los mercados donde el sector desarrolla sus actividades. La actual situación tiene una repercusión importante en programas en marcha y en decisiones futuras, tanto en el sector privado como en la Administración Pública.</p> <p>Aun cuando el Grupo desarrolla sus actividades en 22 países, las operaciones llevadas a cabo en España representaban a 31/12/2012 un 36,5% de los ingresos totales, por lo que una continuación de la situación adversa en el clima económico de España podría afectar negativa y materialmente al negocio, los resultados operativos y la situación</p>

		<p>financiera del Grupo.</p> <p>La estrategia de diversificación tecnológica y geográfica seguida por Amper permite a la Sociedad compensar segmentos de menores crecimientos previstos con otros cuya previsión es más favorable, como son los casos de América Latina o Asia. No obstante, si las principales economías mundiales o nacionales se debilitarán o su situación no mejorara, la demanda de servicios relacionados con las actividades desarrolladas por la Sociedad podrían reducirse significativamente, lo que tendría un efecto negativo sobre el negocio, los resultados y la situación financiera de Amper.</p> <p>Dependencia de la Administración Pública Española</p> <p>La situación económica actual está provocando una fuerte contracción de la licitación de proyectos tecnológicos de carácter público en España, que cayeron un 55% en los nueve primeros meses del año 2012. Las ventas al sector público, representaban un 10,3% de la cifra de negocio del Grupo en el ejercicio 2012. Si los importes que las Administraciones Públicas españolas destinan al desarrollo y ejecución de proyectos de obra civil siguen disminuyendo o no aumentan, o hubiera retraso en la ejecución o la rescisión de contratos de obras públicas ya adjudicados, las actividades, la situación financiera y los resultados del sector podrían seguir viéndose afectadas negativamente.</p> <p>Contratación del sector privado</p> <p>Igualmente, la actual situación económica también influye de forma negativa en el nivel de contratación en el sector privado, bien paralizando proyectos en curso a la espera de circunstancias económicas más apropiadas o, directamente, el abandono de potenciales proyectos. Las ventas al sector privado representaban un 89,7% de la cifra de negocio del Grupo en el ejercicio 2012, Si esta tendencia a la paralización en la contratación y ejecución de proyectos por parte del sector privado se prolongara, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación del Grupo Amper podrían seguir viéndose afectados negativamente.</p> <p>Riesgos derivados de la adjudicación de nuevos contratos</p> <p>Los proyectos de gran tamaño (tanto en términos de los recursos asignados como de los ingresos que de ellos se derivan), son cada vez más complejos técnicamente y están caracterizados por la adjudicación de todo el proyecto a un único contratista, bien individual o en consorcio con otras empresas especializadas después de un proceso competitivo de selección.</p> <p>Si la competencia en cuanto al precio se intensificara y el número de oportunidades que satisfagan los criterios de rentabilidad del Grupo Amper disminuyera, podría producirse una disminución de las adjudicaciones.</p> <p>Riesgo de competencia, sector altamente competitivo</p> <p>Las actividades en las que opera el Grupo Amper a través de cada una de sus áreas de negocio se encuadran en sectores muy competitivos en los que operan otras compañías especializadas, que requieren de importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros. La experiencia, los recursos materiales, técnicos y financieros, así como el conocimiento local de cada mercado son factores clave para la adjudicación de nuevos proyectos y contratos.</p> <p>El negocio implica inversiones significativas en I+D, en un mercado altamente cambiante, que puede llevar a la obsolescencia de los productos en un plazo reducido. El Grupo Amper destinó a estas tareas a nivel consolidado 13,2 millones de euros en el ejercicio 2012 y dedicó los esfuerzos de 151 personas entre todas sus filiales.. Estas cifras sitúan a Amper como una de las principales empresas europeas inversoras en innovación, según el ranking EU Industrial R&D Investment Scoreboard, elaborado por la Comisión Europea.</p> <p>Es posible que los grupos y sociedades con los que el Grupo Amper compite a través de sus distintas filiales y áreas de negocio, puedan disponer de mayores recursos, tanto materiales como técnicos y financieros; o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que opera o busca expandirse, y presentar mejores ofertas técnicas o económicas que las del Grupo Amper. Estas circunstancias pueden influir en no resultar adjudicatario de nuevos proyectos y contratos, o verse obligado a aceptar proyectos con una rentabilidad inferior a la obtenida en el pasado, lo que podría afectar negativamente a sus actividades, situación financiera y resultados de explotación.</p> <p>Riesgos relacionados con cambios tecnológicos</p> <p>La estrategia innovadora de Amper se dirige al diseño de soluciones tecnológicas diferenciadoras.</p> <p>En los distintos sectores en los que se encuadran las actividades del Grupo Amper, las tecnologías aplicadas experimentan una evolución rápida y constante, aplicándose técnicas que se perfeccionan constantemente y cada vez son más complejas.</p> <p>El Grupo Amper trata de conocer las tecnologías existentes y adaptarse a los nuevos avances tecnológicos, para mantener e incrementar su competitividad y su negocio. Si no reaccionase idóneamente a estos avances, podría tener un efecto negativo sobre su negocio y su situación financiera futura.</p>
D.3	<p><i>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de las acciones.</i></p>	<p>Riesgos relacionados con la estructura accionarial de Amper</p> <p>Con posterioridad a la ampliación de capital objeto del presente folleto, Veremonte España, S.L.U. es titular del 21,660% del capital social de Amper y Tvicap de un 15,891%. Dichos accionistas significativos podrán tener una influencia significativa en todas las cuestiones que requieran mayoría de los accionistas, incluyendo el reparto de dividendos, el nombramiento de consejeros, aumento o reducción de capital o modificación de estatutos, etc.. Los intereses de dichos accionistas pueden ser significativamente distintos a los de otros accionistas. Asimismo, es posible que tales entidades puedan condicionar la gestión diaria de Amper y provocar o frustrar un cambio de control en ésta.</p> <p>Riesgo por volatilidad del precio de la acción</p> <p>Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, la publicidad negativa, los cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre la Sociedad o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en los sectores en los que opera la Sociedad, podrían tener un efecto negativo en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad.</p> <p>Riesgo de ventas significativas de acciones tras la ampliación</p>

		<p>La venta de un número significativo de acciones de la Sociedad en el mercado tras la presente ampliación de capital, o la percepción en el mercado de que tales ventas podrían realizarse, podría perjudicar la cotización de las acciones o la capacidad de la Sociedad de aumentar su capital mediante futuras emisiones.</p> <p>Reparto de dividendos</p> <p>Amper no ha repartido dividendos en los últimos tres ejercicios. En cuanto a la política futura de distribución de dividendos, ésta será fijada por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración.</p> <p>Asimismo, el préstamo sindicado recibido por Amper en 2006 y refinanciado en 2011, y que se encuentra en proceso de ser renegociado de nuevo a la fecha del presente Folleto, y en el que actúan de garantes las sociedades del Grupo Amper Sistemas, S.A, Epicom, S.A, Amper Programas y Sociedad Anónima de Finanzas y Telecomunicación, desde su refinanciación en 2011, obliga a la no distribución de dividendos ni pago a los accionistas de otro tipo de retribución sin el cumplimiento de ciertas condiciones.</p> <p>El Consejo de Administración de Amper no prevé proponer en el corto y medio plazo el pago de dividendos a los accionistas con cargo a los resultados, sino que contempla aplicar la totalidad de los fondos generados por el negocio para el desarrollo y expansión de la actividad de Amper.</p> <p>Riesgo por liquidez de las nuevas acciones en caso de retraso en la admisión a negociación</p> <p>Está previsto que las Nuevas Acciones objeto del presente Folleto, sean admitidas a negociación en la Bolsa de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en una fecha que no se estima posterior al día 3 de octubre de 2013.</p> <p>Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.</p> <p>Riesgo de dilución.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente aumento de capital no ha contado con derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas de la Sociedad. Por tanto, los Sres. Accionistas han sufrido una dilución equivalente al 6,57%.</p> <p>El Consejo de Administración de Amper S.A. de 27/12/2012, modificado por Consejo por escrito y sin sesión de fecha 5 de julio de 2013, acordó una segunda ampliación de capital dineraria, que se espera registrar en CNMV a la mayor brevedad posible, con derecho de suscripción preferente, por emisión de 8.821.200 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,70 euros por acción, esto es por importe total de 14.996.040,00 €, de los cuales Veremonte España, S.L.U. se ha comprometido irrevocablemente a desembolsar 5 millones de euros del valor total de la emisión, los cuales ha ya desembolsado anticipadamente. Esta ampliación de capital es dineraria y con derecho de suscripción preferente, por lo que en caso de que los accionistas ejerciten el referido derecho, no sufrirán ninguna dilución en su participación. En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de AMPER suscribiera la emisión de las Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde en virtud de sus Derechos de Suscripción Preferente, y asumiendo que dicha emisión fuera íntegramente suscrita por terceros, la participación de dichos accionistas se vería diluida en un 17,71% del capital social resultante de la Ampliación de Capital.</p> <p>Riesgo de reducción del precio de la acción por una venta sustancial de acciones.</p> <p>La emisión o venta de un número sustancial de acciones de Amper S.A. en el mercado con posterioridad a la Oferta puede producir una importante reducción del precio de cotización de las acciones.</p>
Sección E-Oferta		
E.1	<i>Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la oferta, incluidos los gastos estimados aplicados al inversor por el emisor.</i>	<p>Los gastos totales de la ampliación de capital se estiman en 15.455,59 euros, y representan aproximadamente un 0,338% del contravalor de las acciones nuevas.</p> <p>Al inversor no se le ha cobrado ningún gasto por suscribir las acciones, todos los gastos han corrido a cuenta de la Sociedad.</p> <p>A su vez, los gastos correspondientes a la primera inscripción de las nuevas acciones de Iberclear han sido asumidos por Amper.</p> <p>Lo compensación neta de los créditos ha sido por importe de 4.560.012,81 euros.</p>
E.2a	<i>Motivos de la oferta y destino de los ingresos.</i>	<p>La Ampliación de Capital objeto de esta Nota sobre Acciones no es dineraria, es por capitalización de parte de los créditos surgidos por la compra de las acciones a los antiguos accionistas minoritarios cualificados de eLandia International Inc, por lo cual no ha generado ingresos.</p> <p>En noviembre de 2012, Amper realizó una oferta de compraventa de acciones de eLandia, a un precio de 0,46552 euros por acción, a sus accionistas minoritarios cualificados que finalizó el 20 de febrero 2013, a la que acudieron 21.276.425 de las antiguas acciones de eLandia (representativas de aproximadamente el 12% del capital social), generándose un crédito de 9.904.601,37 euros a favor de los accionistas de eLandia por el precio total de la compraventa, con lo que la participación de Amper S.A. en eLandia International Inc alcanzó el 98,95% de su capital en circulación.</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2013 acordó y ejecutó una ampliación de capital por capitalización de parte de los créditos surgidos del precio de la compraventa por un total de 2.691.452 nuevas acciones de Amper S.A., de nueva emisión, a los antiguos accionistas minoritarios cualificados de eLandia International Inc. El precio de suscripción de las nuevas acciones de Amper a entregar fue igual a 1,70 euros por acción, correspondiendo un euro a valor nominal y 0,70 euros a prima de emisión, con lo que se ha capitalizado crédito por un importe total de 4.575.468,40 euros, 2.691.452,00 euros de valor nominal y una prima de emisión total de 1.884.016,40 euros. Conforme a lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, los Auditores de la Sociedad, KPMG, S.L. han emitido una certificación acreditativa de que, una vez verificada la contabilidad de la Sociedad, los datos relativos a los créditos a compensar son exactos y concuerdan con la contabilidad social y que los</p>

		<p>créditos objeto de capitalización son líquidos, vencidos y exigibles para su adecuada capitalización.</p> <p>El resto de créditos, por importe de 5.329.132,97 euros, se han registrado como pasivo en Amper, pendiente de que el valor de cotización de Amper alcance el precio garantizado de 3,68 euros por acción en un plazo de dos años desde el cierre de la operación, 28/02/2015, asumiendo Amper la obligación de pagar el diferencial de precio en caso de que la cotización fuera inferior hasta dicho importe garantizado, bien en metálico o bien mediante entrega de más acciones de Amper capitalizando de nuevo el crédito que surja en dicho momento, a elección de Amper. En el primer semestre del 2013 se ha efectuado la corrección valorativa del mencionado crédito por importe de 1.749.443,80 euros reflejando así su valor razonable en 7.078.576,77 euros, que equivale a la diferencia entre el valor de la acción de Amper a 30 de junio de 2013, 1,05 euros, y el importe garantizado. El correspondiente deterioro se ha registrado en la cuenta de resultados por 107.658,08 euros y 1.641.785,72 euros con cargo a reservas.</p>
E.3	<i>Descripción de las condiciones de la oferta.</i>	<p>Los principales términos y condiciones de la oferta son los siguientes:</p> <p>➤ Destinatarios de la oferta</p> <p>La Ampliación de Capital objeto de la presente Nota sobre Acciones se ha destinado a compensar, por importe de 4.575.468,40 euros, parte de los créditos por importe de 9.904.601,37 euros generados a favor de los accionistas minoritarios cualificados de la filial norteamericana eLandia International Inc., indicados en el apartado E.2a.</p> <p>La escritura de ampliación de capital se otorgó ante el Notario de Madrid, Tres Cantos, D. José Angel Gómez Morán Etchart, el 19/06/2013 y quedó inscrita el 11/07/2013 en el Registro Mercantil de Madrid en tomo 30649, Libro 0, Folio 7, Sección 8, Hoja M 21107, Inscripción 384.</p> <p>➤ Importe total de la oferta</p> <p>El importe nominal de la Ampliación de Capital ha sido de 2.691.452,00 euros, y se ha realizado mediante la emisión y puesta en circulación de 2.691.452 acciones de AMPER, de 1 euro de valor nominal cada una, y de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Las Acciones Nuevas se han emitido con una prima de emisión por acción de 0,7 euros y a un Precio de Suscripción unitario de 1,70 euros por acción. Por tanto, la prima de emisión total, ha sido de 1.884.016,40 euros. El importe efectivo total ha sido de 4.575.468,40 euros (representativo del 6,57% del capital social después de la ampliación).</p> <p>➤ Fecha desembolso.</p> <p>No procede, la ampliación de capital objeto de la presente Nota sobre Acciones es por compensación de los créditos líquidos, vencidos y exigibles por importe de 4.575.468,40 euros. Dichos créditos fueron adquiridos con fecha 20 de febrero de 2013.</p> <p>➤ Entrega de las Nuevas Acciones</p> <p>La asignación por Iberclear de las referencias de registro correspondientes a las Acciones Nuevas se produjo el 26/09/2013.</p> <p>➤ Compromisos de no disposición (lock-up agreements)</p> <p>Los accionistas que han suscrito la Ampliación de Capital se comprometieron a no disponer de las Acciones Nuevas (Lock Up) en los siguientes términos, de acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A no vender (i) más del 5% por trimestre de las acciones recibidas, si procediese, durante los primeros cuatro trimestres (19/09/2013,19/12/2013,19/03/2014,19/06/2014) y (ii) más del 10% por trimestre de las acciones recibidas durante los trimestres quinto al octavo (19/09/2014,19/12/2014,19/03/2015,19/06/2015). De acuerdo con la cláusula 4ª, los plazos de no disposición de las Nuevas Acciones comienzan a contar desde el 19 de junio de 2013. • Las acciones recibidas que no hayan sido vendidas en cada trimestre en los porcentajes permitidos incrementarán el número de acciones que el accionista puede vender en el siguiente trimestre. • El número de acciones vendidas por el accionista no podrá exceder, en ningún caso, ni 40.000 Nuevas Acciones por trimestre, ni 5.000 Nuevas Acciones por día.
E.4	<i>Descripción de cualquier interés que sea importante para la oferta.</i>	No procede. No existe ningún interés importante para la oferta distinto a los descritos.
E.5	<i>Nombre de la persona /entidad que ofrece el valor.</i>	No procede. Son acciones de nueva emisión.
E.6	<i>Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.</i>	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente aumento de capital no ha contado con derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas de Amper. Por tanto, los Sres. Accionistas han sufrido una dilución equivalente al 6,57%.
E.7	<i>Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor.</i>	Amper no ha repercutido gasto alguno al suscriptor de las Nuevas Acciones. Los gastos correspondientes a la primera inscripción de las Nuevas Acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de Iberclear han sido por cuenta de Amper. Las entidades depositarias podrán aplicar comisiones por administración y custodia de las Nuevas Acciones, según las tarifas vigentes recogidas en sus folletos de tarifas y comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes publicados en la web de la CNMV y del Banco de España.

II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS

Riesgos relacionados con la estructura accionarial de Amper

Con posterioridad a la ampliación de capital objeto del presente Folleto, Veremonte España, S.L.U. es titular del 21,660% del capital social de Amper y Tvicap de un 15,891%. Dichos accionistas significativos podrán tener una influencia significativa en todas las cuestiones que requieran mayoría de los accionistas, incluyendo el reparto de dividendos, el nombramiento de consejeros, aumento o reducción de capital o modificación de estatutos, etc.. Los intereses de dichos accionistas pueden ser significativamente distintos a los de otros accionistas. Asimismo, es posible que tales entidades puedan condicionar la gestión diaria de Amper y provocar o frustrar un cambio de control en ésta.

Riesgo por volatilidad del precio de la acción

Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, la publicidad negativa, los cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre la Sociedad o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en los sectores en los que opera la Sociedad, podrían tener un efecto negativo en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad.

Riesgo de ventas significativas de acciones tras la ampliación

La venta de un número significativo de acciones de la Sociedad en el mercado tras la presente ampliación de capital, o la percepción en el mercado de que tales ventas podrían realizarse, podría perjudicar la cotización de las acciones o la capacidad de la Sociedad de aumentar su capital mediante futuras emisiones.

Reparto de dividendos

Amper no ha repartido dividendos en los últimos tres ejercicios. En cuanto a la política futura de distribución de dividendos, ésta será fijada por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración.

Asimismo, el préstamo sindicado recibido por Amper en 2006 y refinanciado en 2011, y que se encuentra en proceso de ser renegociado de nuevo a la fecha del presente Folleto, y en el que actúan de garantes las sociedades del Grupo Amper Sistemas, S.A, Epicom, S.A, Amper Programas y Sociedad Anónima de Finanzas y Telecomunicación , desde su refinanciación en 2011, obliga a la no distribución de dividendos ni pago a los accionistas de otro tipo de retribución sin el cumplimiento de ciertas condiciones.

El Consejo de administración de Amper no prevé proponer, en el corto y medio plazo, el pago de dividendos a los accionistas con cargo a los resultados, sino que contempla aplicar la totalidad de los fondos generados por el negocio para el desarrollo y expansión de la actividad de Amper.

Riesgo por liquidez de las nuevas acciones en caso de retraso en la admisión a negociación

Está previsto que las nuevas acciones sean admitidas a negociación en la Bolsa de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en una fecha que no se estima posterior al día 3 de octubre de 2013.

Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

Riesgo de dilución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente aumento de capital no ha contado con derechos de suscripción preferente para los actuales

accionistas de la Sociedad, al no tratarse de una ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias. Por tanto, los Sres. Accionistas han sufrido una dilución equivalente al 6,57%.

El Consejo de Administración de Amper S.A. de 27/12/2012, modificado por Consejo por escrito y sin sesión de fecha 5 de julio de 2013, acordó una segunda ampliación de capital dineraria, que se espera registrar en CNMV a la mayor brevedad posible, con derecho de suscripción preferente, por emisión de 8.821.200 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,70 euros por acción, esto es por importe total de 14.996.040,00 €, de los cuales Veremonte España, S.L.U. se ha comprometido irrevocablemente a desembolsar 5 millones de euros del valor total de la emisión los cuales ya han sido desembolsados anticipadamente. Esta ampliación de capital es dineraria y con derecho de suscripción preferente, que se espera registrar en CNMV a la mayor brevedad posible, por lo que en caso de que los accionistas ejerciten el referido derecho, no sufrirán ninguna dilución en su participación.

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de AMPER suscribiera la emisión de las Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde en virtud de sus Derechos de Suscripción Preferente, y asumiendo que dicha emisión fuera íntegramente suscrita por terceros, la participación de dichos accionistas se vería diluida en un 17,71% del capital social resultante de la Ampliación de Capital.

Riesgo de reducción del precio de la acción por una venta sustancial de acciones.

La emisión o venta de un número sustancial de acciones de Amper S.A. en el mercado con posterioridad a la Oferta puede producir una importante reducción del precio de cotización de las acciones.

III. NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones

D. Yago Méndez Pascual, a efectos de lo dispuesto en el artículo 28.3. de la Ley del Mercado de Valores, en calidad de Consejero Delegado, en nombre y representación de Amper, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Amper”), entidad domiciliada en Madrid (España), C/ Marconi, 3 (Parque Tecnológico de Madrid) de Tres Cantos, 28760, y con CIF número A-28079226, asume la responsabilidad por el contenido de esta Nota sobre las Acciones, conforme a la autorización otorgada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 27 de diciembre de 2012, modificada por Consejo por escrito y sin sesión de fecha 5 de julio de 2013.

1.2 Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones

D. Yago Méndez Pascual, en su calidad de Consejero Delegado, en nombre y representación de AMPER, manifiesta que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota sobre las Acciones es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Ver sección II anterior relativa a los Factores de Riesgo.

3. INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1 Declaración sobre el capital circulante

De conformidad con la información a 30 de junio de 2013 el fondo de maniobra negativo se eleva a (129.439) miles de euros debido, fundamentalmente, a la clasificación como pasivo corriente de 103.331 miles de euros de la deuda financiera como consecuencia del actual proceso de renegociación de la deuda en el que se encuentra inmerso el Grupo en España.

La Sociedad ha puesto en marcha una serie de acciones encaminadas a la continuidad de las operaciones, lograr una mejora de su situación patrimonial, reforzar su posición financiera y potenciar el desarrollo de su plan de negocio. Entre los hechos y acciones destacan los siguientes:

- La Dirección y Administradores de la Sociedad se encuentran en negociaciones con los bancos acreedores con la finalidad de reestructurar los términos de la deuda con el objetivo de alcanzar una nueva estructura financiera óptima en el corto, medio y largo plazo y adecuar la misma a la generación y disposición de tesorería del Grupo de acuerdo a su Plan de Negocio. Con fecha 1 de julio de 2013 entró en vigor el acuerdo de suspensión de aplicación de obligaciones (“stand-still”) alcanzado con el 95,4% de las entidades financieras hasta el 30 de septiembre de 2013. Con objeto de progresar en las negociaciones de re-financiación, los bancos y la Compañía han procedido a prorrogar el *stand still* hasta el 31 de octubre de 2013, prorrogándose automáticamente hasta el 16 de diciembre en el caso de que se cumpla la condición relativa a la entrada de efectivo o desinversión de activos no estratégicos, con el

objeto de llegar a un acuerdo sobre la reestructuración de la deuda del Grupo en España durante dicho termino.

- Obtención de nuevos aplazamientos de pago con las Administraciones Públicas por importe de 3.228 miles de euros.

- El 18 de junio de 2013 la Junta General de Amper, S.A. aprobó un aumento de capital por compensación de créditos por importe de 4.575.468,40 euros, objeto de la presente Nota sobre Acciones, a favor de los accionistas minoritarios cualificados de la filial norteamericana eLandia Internacional, Inc.. Estos créditos se habían generado dentro del proceso de privatización de esta sociedad, iniciado a finales del ejercicio 2011 por un importe total de 9.904.601,37 euros.

- Con fecha 10 de julio de 2013, el accionista Veremonte España, S.L. ha completado el desembolso de 5 millones de euros comprometidos en la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración de 27 de diciembre de 2012, modificada por Consejo por escrito y sin sesión de fecha 5 de julio de 2013, que se espera registrar en CNMV a la mayor brevedad posible, por un total de 14.996 miles de euros.

- Implementación de políticas de contención de costes en el Grupo, tal y como contempla el Plan de Negocio 2013-2016 elaborado por el Grupo. Las medidas llevadas a cabo han supuesto una disminución en los costes de explotación del Grupo en el primer semestre del ejercicio 2013 de 11 millones de euros con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior (6 millones de euros en España).

- Plan de desinversión en curso de activos no estratégicos junto con análisis de nuevos socios inversores que se estima se lleve a cabo en el corto plazo.

Con la información disponible hasta la fecha, la Sociedad considera que el cumplimiento de los requisitos de explotación del Grupo y el cumplimiento de sus compromisos económicos y la continuidad de la actividad está condicionada a la resolución satisfactoria del proceso de reestructuración bancaria actual y a la obtención de fuentes de financiación adicionales que permitan la ejecución del Plan de Negocio 2013-2016 del Grupo.

A corto plazo, mientras se renegocia la deuda y optimiza la estructura de capital, el Grupo se financia mediante acuerdos de aplazamiento con proveedores y pagos selectivos.

3.2 Capitalización y endeudamiento

A continuación se recogen las principales cifras de capitalización y endeudamiento consolidadas a 31 de agosto de 2013 (datos no auditados).

(Miles €)	Capitalización	31/08/2013
A	Deuda financiera corriente	153.188
	Garantizada	0
	Asegurada	0
	No garantizada/No asegurada	153.188
B	Deuda financiera no corriente	15.174
	Garantizada	0
	Asegurada	0
	No garantizada/No asegurada	15.174
C	Patrimonio Neto	542
	Capital	40.977
	Prima de Emisión	19.756
	Otras reservas	(60.063)
	Acciones propias	(2.907)
	Diferencias de conversión	8.000
	Resultado del periodo atribuido a la sociedad dominante	(21.175)
	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	(15.412)
	Participaciones no dominantes	15.954
D	Deuda asociada a activos destinados a la venta	0
Total (A+B+C+D)	Total capitalización y endeudamiento	168.904

(Miles €)	Endeudamiento	31/08/2013
A	Total deuda financiera corriente	153.188
	Obligaciones emitidas	0
	Endeudamiento bancario corriente	148.127
	Otras deudas financieras corrientes	5.061
B	Total deuda financiera no corriente	15.174
	Obligaciones emitidas	0
	Endeudamiento bancario no corriente	15.174
	Otras deudas financieras no corrientes	0
C	Líquidez	16.197
	Efectivo y equivalentes efectivo*	10.621
	Inversiones financieras a corto plazo**	5.576
D	Activo Financiero no Corriente***	12.400
Total (A+B)	Endeudamiento Financiero Bruto	168.362
Total (A+B-C-D)	Endeudamiento Financiero Neto	139.765
	Gastos financieros a 31 de agosto de 2013	12.215

* Incorpora tesorería pignorada por 1.138 miles de euros

** Incorpora tesorería pignorada por 3.928 miles de euros

***Tesorería pignorada a largo plazo

La Deuda financiera neta incorpora la tesorería pignorada de las filiales del Grupo que asegura el cumplimiento de determinados compromisos ante terceros por importe de 17.466 miles de euros a 31 de agosto de 2013, de acuerdo a la interpretación realizada en el contrato marco de refinanciación de fecha 8 de septiembre de 2011.

El incremento en 15.518 miles de euros del endeudamiento financiero neto de 30 de junio de 2013 a 31 de agosto de 2013, pasando de 124.247 miles de euros a 139.765 miles de euros respectivamente, es debido al descenso de la liquidez con el fin de financiar las operaciones de

circulante, motivado fundamentalmente por la estacionalidad del negocio, que concentra la mayor parte de las entregas de los proyectos en el último trimestre del ejercicio.

Amper tiene a 31 de agosto de 2013 en su pasivo no corriente subvenciones oficiales por importe de 1.307 miles de euros concedidas a su filial española Amper Sistemas S.A y que están íntegramente justificadas.

A 31 de agosto de 2013 Amper no presentaba endeudamiento indirecto ni contingente.

Al 31 de agosto de 2013 las garantías y avales a primer requerimiento -tanto técnicos como económicos-, prestadas a las sociedades del Grupo por entidades financieras, a fin de asegurar el cumplimiento de sus compromisos ante terceros, ascendían a 59.251 miles de euros. El Grupo considera que no se producirá ningún pasivo significativo como consecuencia de dichas garantías. [NOTA: todos los avales –por definición- son reclamables a la matriz tras responder el banco]

Con fecha 30 de abril de 2013, el Grupo Amper comunicó que, una vez finalizada la elaboración de su Plan de Negocio 2013-2016, sus conclusiones, unidas a la elevada deuda del Grupo en España y considerando que la financiación sindicada actual del Grupo limita significativamente la posibilidad de financiación de las operaciones en Latinoamérica, lo que resulta fundamental para el mantenimiento del negocio en España, aconsejaban plantear un proceso de optimización de la estructura de capital del Grupo. Por todo ello, la compañía decidió iniciar un proceso de renegociación con las entidades financieras participes en la Financiación Sindicada de 8 de septiembre de 2011 para ajustar la misma a su Plan de Negocio y a la nueva estructura de capital, llegándose el 28 de junio de 2013 a un acuerdo con el 95,4% de las entidades financieras para la entrada en vigor de un *stand still* (suspensión de aplicación de obligaciones) hasta el 30 de septiembre. Con objeto de progresar en las negociaciones de re-financiación, los bancos y la Compañía han procedido a prorrogar el *stand still* hasta el 31 de octubre de 2013, prorrogándose automáticamente hasta el 16 de diciembre en el caso de que se cumpla la condición relativa a la entrada de efectivo o desinversión de activos no estratégicos, con el objeto de llegar a un acuerdo sobre la reestructuración de la deuda del Grupo en España durante dicho término. Durante el periodo de vigencia del *stand still* (suspensión de aplicación de obligaciones), los bancos se han obligado en el Contrato de *stand still* a no tomar ninguna medida respecto al incumplimiento de los ratios financieros contemplados en la Financiación Sindicada.

En relación a la información de capitalización, el 18 de junio de 2013, la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. acordó y ejecutó la ampliación de capital objeto de la presente Nota sobre Acciones, por capitalización de parte de los créditos que se generaron a favor de los accionistas de eLandia que aceptaron vender sus acciones a la Compañía, emitiéndose 2.691.452 nuevas acciones con un valor nominal de 1 euro y una prima de emisión de 0,70 euros cada una de ellas. El importe efectivo total de la emisión ha sido de 4.575.468,4 euros, 2.691.452 euros de Capital Social y 1.884.016,40 euros de Prima de Emisión respectivamente. Por tanto después de esta ampliación de capital, la cifra de capital social del Grupo Amper asciende a 40.977 miles de euros y la Prima de Emisión a 19.756 miles de euros respectivamente.

Desde el 31 de agosto de 2013 hasta la fecha de registro de la presente Nota sobre Acciones no se ha producido ninguna variación significativa con respecto a la información de endeudamiento del Grupo Amper.

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Ampliación de Capital

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre AMPER y las entidades que han participado en la Ampliación de Capital

mencionadas en el apartado 10.1 de esta Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero.

3.4 Motivos de la oferta y destino de los ingresos

La presente Nota sobre Acciones ha sido preparada con ocasión de la admisión negociada de 2.691.452 acciones nuevas ordinarias de Amper en las Bolsas de Madrid y Barcelona emitidas como consecuencia de la ampliación de Capital Social aprobada por la Junta General de 18 de junio de 2013.

La Ampliación de Capital objeto de esta Nota sobre Acciones no es dineraria, es por capitalización de parte de los créditos surgidos de la compra de las acciones a los antiguos accionistas minoritarios cualificados de eLandia International Inc, por lo cual no ha generado ingresos.

En noviembre de 2012 Amper procedió a realizar una oferta de compraventa de acciones de eLandia, a un precio de 0,46552 euros por acción, a sus accionistas minoritarios cualificados que finalizó el 20 de febrero 2013, a la que acudieron 21.276.425 de las antiguas acciones de eLandia (representativas de aproximadamente el 12% del capital social), generándose un crédito de 9.904.601,37 euros a favor de los accionistas de eLandia por el precio total de la compraventa, con lo que la participación de Amper S.A. en eLandia International Inc alcanzó el 98,95% de su capital en circulación.

La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2013 aprobó y ejecutó una ampliación de capital por capitalización de parte de los créditos surgidos del precio de la compraventa por un total de 2.691.452 nuevas acciones de Amper S.A., de nueva emisión, a los antiguos accionistas minoritarios cualificados de eLandia International Inc. El precio de suscripción de las nuevas acciones de Amper a entregar fue igual a 1,70 euros por acción, correspondiendo un euro a valor nominal y 0,70 euros a prima de emisión, con lo que se ha capitalizado crédito por un importe total de 4.575.468,40 euros, 2.691.452,00 euros de valor nominal y una prima de emisión total de 1.884.016,40 euros. Conforme a lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, los Auditores de la Sociedad, KPMG, S.L. han emitido una certificación acreditativa de que, una vez verificada la contabilidad de la Sociedad, los datos relativos a los créditos a compensar son exactos y concuerdan con la contabilidad social y que los créditos objeto de capitalización son líquidos, vencidos y exigibles para su adecuada capitalización.

El resto de créditos, por importe de 5.329.132,97 euros, se han registrado como pasivo en Amper, pendiente de que el valor de cotización de Amper alcance el precio garantizado de 3,68 euros por acción en un plazo de dos años desde el cierre de la operación, asumiendo Amper la obligación de pagar el diferencial de precio en caso de que la cotización fuera inferior hasta dicho importe garantizado, bien en metálico o bien mediante entrega de más acciones de Amper capitalizando de nuevo el crédito que surja en dicho momento, a elección de Amper.

En el primer semestre del 2013 se ha efectuado la corrección valorativa del mencionado crédito por importe de 1.749.443,80 euros reflejando así su valor razonable en 7.078.576,77 euros, que equivale a la diferencia entre el valor de la acción de Amper,S.A a 30 de junio de 2013, 1,05 euros, y el importe garantizado. El correspondiente deterioro se ha registrado en la cuenta de resultados por 107.658,08 euros y 1.641.785,72 euros con cargo a reservas.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A NEGOCIACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores a admitir a negociación, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

Las 2.691.452 Acciones Nuevas a las que se refiere esta Nota sobre las Acciones son acciones ordinarias de Amper, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de nueva emisión y que otorgan a sus titulares los mismos derechos que las que se encuentran actualmente en circulación, desde el momento en que la Ampliación de Capital con aportaciones no dinerarias mediante la compensación de créditos por importe de 4.575.468,40 euros contra la Sociedad de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Agencia Nacional de Codificación ha asignado a las Acciones Nuevas emitidas el Código ISIN ES0109260028. Una vez admitidas a negociación, todas las acciones de Amper tendrán asignado idéntico Código ISIN ES0109260531.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

El régimen legal aplicable a las Acciones Nuevas es el previsto en la legislación española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción vigente (la “Ley del Mercado de Valores”), el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, así como en sus respectivas normativas de desarrollo que son de aplicación.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones

Las Acciones Nuevas se representan por medio de anotaciones en cuenta y han sido inscritas en fecha 26 de septiembre de 2013 en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”), con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1 (28014) y de sus entidades participantes (las “Entidades Participantes”).

4.4 Divisa de emisión de los valores

Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias del mismo valor nominal que las que están actualmente en circulación (1 euro), y tienen los mismos derechos políticos y económicos recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los vigentes Estatutos Sociales de la Sociedad que las restantes acciones de Amper.

- Derechos de dividendos:

El titular de las Acciones Nuevas tiene los mismos derechos económicos que los actuales titulares de acciones de Amper en circulación, desde su emisión, incluyendo el derecho a participar en los beneficios de Amper y en sus dividendos.

Los rendimientos que produzcan las Acciones Nuevas podrán hacerse efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro de 5 años a contar desde el día señalado para el inicio del cobro, conforme a lo dispuesto en el artículo 947 del Código de Comercio. El beneficiario de los derechos económicos prescritos será la Sociedad.

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, quienes recibirán sus dividendos en la forma descrita en el párrafo anterior, sin perjuicio de las eventuales implicaciones fiscales que pudieran ser de aplicación.

Las Acciones Nuevas, al igual que el resto de acciones de Amper que actualmente componen su capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de Amper, acuerde un reparto de ganancias sociales y se harán efectivas, en su caso, en la forma y plazo que se determine en cada momento en dichos acuerdos.

Las Acciones Nuevas darán derecho a participar de los dividendos a cuenta o definitivos, y ya sean ordinarios o extraordinarios, cuya distribución se acuerde en Amper.

- Derechos de asistencia y voto

Las acciones de Amper confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en la Junta General de Accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de Amper.

Las normas que rigen las condiciones de asistencia a las Juntas Generales de la Sociedad se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales, así como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General de la Sociedad los accionistas que figuren inscritos como tales en los registros contables de anotaciones en cuenta correspondientes, con al menos 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General de Amper por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos anteriormente citados y con arreglo a lo previsto en las disposiciones legales que en cada momento resulten de aplicación.

Los Estatutos prevén que los accionistas podrán conferir su representación por medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado.

- Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

Todas las acciones de Amper confieren a su titular el derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones ordinarias o privilegiadas mediante aportaciones dinerarias o de obligaciones convertibles en acciones, todo ello en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, y sin perjuicio de la posibilidad de exclusión, total o parcial, del citado derecho por virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas o del Consejo de Administración de Amper en los términos previstos en

los artículos 308 (por remisión 504) y 506 (para el caso de aumentos de capital) y 414, 417 y 511 (para el caso de las emisiones de obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente aumento de capital no cuenta con derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas de la Sociedad, al no tratarse de una ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias.

- Derecho a participar en los beneficios del emisor

Además de lo expresado anteriormente, todas las acciones de Amper confieren a su titular el derecho de asignación gratuita previsto en los aumentos de capital con cargo a reservas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y normas concordantes.

- Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad en los términos indicados en el artículo 392 de la Ley de Sociedades de Capital. La cuota de liquidación correspondiente a cada accionista será proporcional a su participación en el capital social.

- Derecho de información

Todas las acciones de Amper confieren a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 93 d) de la Ley de Sociedades de Capital, y con carácter particular, en los artículos 197 y 520 del mismo texto legal. Asimismo, las citadas acciones confieren a su titular aquellos derechos que, como manifestaciones particulares del derecho de información, están previstos en la Ley de Sociedades de Capital de forma pormenorizada al tratar de la modificación de Estatutos, ampliación y reducción de capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos societarios.

El artículo 8º y 16º de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General recogen las previsiones concretas del derecho de información de la Sociedad así como la forma y requisitos para su ejercicio.

- Derecho de separación

De conformidad con lo previsto en los artículos 346 y 468 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho de separación cuando la Sociedad acuerde la sustitución o modificación sustancial del objeto social, la transformación de la Sociedad, el traslado del domicilio al extranjero, una fusión que implique la constitución de una sociedad anónima europea domiciliada en otro estado miembro, o absorción por una sociedad anónima europea domiciliada en otro estado miembro, siempre y cuando dichos accionistas no hubiesen votado a favor del acuerdo correspondiente en la Junta General de Accionistas.

4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos

Acuerdos relativos a la Ampliación de Capital e informe de los administradores.

La Junta General de Accionistas en su reunión de 18 de Junio de 2013 acordó y ejecutó el aumento de capital de la Sociedad por aportaciones no dinerarias mediante la compensación de créditos por importe de 4.575.468,40 euros contra la Sociedad de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital. Los créditos a compensar se han generado a favor de los accionistas minoritarios cualificados de la filial norteamericana eLandia International Inc.

que aceptaron la oferta de compraventa realizada por la Sociedad en noviembre 2012 hasta febrero 2013. El presente aumento de capital se ha realizado mediante la emisión y puesta en circulación de 2.691.452 nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,70 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta.

El Consejo de Administración de 10 de mayo de 2013 aprobó el informe preceptivo en cumplimiento de lo establecido en los artículos 286, 296, 297 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en la convocatoria de la Junta General de 18 de junio de 2013.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 14 de mayo de 2013, los Auditores de la Sociedad, KPMG, S.L. han emitido una certificación acreditativa de que, una vez verificada la contabilidad de la Sociedad, los datos relativos a los créditos a compensar son exactos y concuerdan con la contabilidad social y que los créditos objeto de capitalización son líquidos, vencidos y exigibles para su adecuada capitalización.

La escritura de ampliación de capital se otorgó ante el Notario de Madrid, Tres Cantos, D. José Ángel Gómez Morán Etchart, el 19 de junio de 2013, quedó inscrita el 11 de julio de 2013 en el Registro Mercantil de Madrid en tomo 30649, Libro 0, Folio 7, Sección 8, Hoja M 21107, Inscripción 384.

La admisión a cotización de las Acciones Nuevas objeto de la Ampliación de Capital está sujeta al régimen general de aprobación y registro por la CNMV, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

Informe de experto

No procede.

4.7 En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.

El Consejo de Administración de Amper S.A. de 27 de diciembre de 2012, modificado por el Consejo por escrito y sin sesión de fecha 5 de julio de 2013, en base a la delegación de capital autorizado realizada por la Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2012, acordó ejecutar una ampliación de capital dineraria con derecho de suscripción preferente, por emisión de 8.821.200 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,70 euros por acción, esto es, por importe efectivo total de 14.996.040,40 euros, con un valor de emisión de 1,7 euros por acción, de los cuales Veremonte España, S.L.U. se ha comprometido irrevocablemente a desembolsar 5 millones de euros del valor total de la emisión, los cuales ya han sido desembolsados anticipadamente. Esta ampliación está pendiente de registro, a la mayor brevedad posible, en CNMV.

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existe restricción a la libre transmisibilidad de las Acciones Nuevas de Amper.

Por ello, serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y su correspondiente normativa de desarrollo que resulte de aplicación.

4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.

No existe ninguna norma especial que regule las ofertas obligatorias de adquisición o retirada y recompra obligatoria de las acciones de Amper, salvo las que se derivan de la normativa sobre

ofertas públicas de adquisición contenidas en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado

No se han producido ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor durante el ejercicio actual ni el anterior

4.11 Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a negociación, información sobre los impuestos de la renta de los valores retenidos en origen, e indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen.

Se facilita a continuación una descripción de las principales consecuencias fiscales en España derivadas de la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las acciones de la Sociedad.

Esta descripción tiene en cuenta exclusivamente el régimen fiscal general aplicable conforme a la legislación estatal vigente (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de verificación de la presente Nota sobre las Acciones, sin perjuicio de los regímenes tributarios de los territorios forales y de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de su capacidad normativa.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no especifica todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen fiscal aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo, entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de Pensiones, cooperativas etc.) están sujetos a normas especiales, que podrán cambiar en el futuro. Asimismo, queda fuera del alcance de este análisis la incidencia que en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, tendría la adquisición de una participación mayoritaria en la Sociedad.

Se aconseja en tal sentido a los inversores, tanto residentes como no residentes, interesados en acudir a la Ampliación de Capital que consulten con sus abogados o asesores fiscales en orden a la determinación de aquellas consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto. Del mismo modo, los accionistas habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera sufrir en el futuro, así como la interpretación que de su contenido puedan llevar a cabo las autoridades fiscales españolas, la cual podrá diferir de la que seguidamente se expone.

Régimen fiscal aplicable a las acciones de la Sociedad

4.11.1 Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las acciones de la Sociedad

A. Accionistas residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas residentes en territorio español.

Se considerarán accionistas residentes en España a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (los “CDI”) firmados por España, (a) las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (la “TRLIS”) aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de

5 de marzo, y **(b)** las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (la “Ley del IRPF”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia, como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el IRPF o por el IRnR durante el periodo en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley del IRPF.

(a) Entidades residentes en territorio español

(a.1) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

Dividendos o participaciones en beneficios

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, o los contribuyentes del IRnR que actúen en España a través de establecimiento permanente, deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios recibidos como consecuencia de la titularidad de las acciones de la Sociedad, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes del TRLIS tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30 por 100.

Además, tendrán derecho a deducir, salvo excepciones, en concepto de deducción por doble imposición de dividendos, el 50 por 100 de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de dichos dividendos. A estos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

No obstante, la deducción anterior será del 100 por 100 de la cuota íntegra cuando el porcentaje de participación, directo o indirecto, en la Sociedad sea igual o superior al 5 por 100, siempre que dicho porcentaje se hubiera tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año, y se cumplan los demás requisitos del artículo 30 del TRLIS.

Bajo determinadas condiciones, esta deducción será también de aplicación en los casos en que se haya tenido dicho porcentaje de participación del 5 por 100 pero, sin embargo, sin haberse transmitido la totalidad de la participación, se haya reducido el porcentaje de participación hasta un mínimo del 3 por 100 como consecuencia de que la entidad participada haya realizado una operación acogida al régimen especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS o una operación en el ámbito de ofertas públicas de adquisición de valores.

Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyan en los siete años inmediatos y sucesivos.

Asimismo, en los periodos impositivos 2012 y 2013, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, según lo establecido en la Disposición adicional decimocuarta del TRLIS, introducida por la Ley 2/2012, del 21 por 100 sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo determinadas excepciones, entre ellas, que le resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100 por 100 de los dividendos percibidos, siempre que, además, se haya cumplido de manera ininterrumpida el periodo de tenencia de un año y así se le haya comunicado al emisor, en cuyo caso no se practicará retención alguna.

Esta retención o ingreso a cuenta será deducible de la cuota íntegra del IS, y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, dará lugar a las devoluciones previstas en el TRLIS.

Prima de emisión

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad, y el exceso que pudiera resultar se integrará en la base imponible, sin posibilidad de aplicar deducción por doble imposición de dividendos.

Los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión no estarán sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta.

Rentas derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad

Los sujetos pasivos del IS, así como los contribuyentes del IRnR que actúen en España a través de establecimiento permanente, deberán integrar en su base imponible la renta derivada de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones de la Sociedad o de cualquier otra alteración patrimonial, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes del TRLIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30 por 100.

Los sujetos pasivos de este impuesto que tengan un porcentaje de participación con anterioridad a la transmisión, directo o indirecto, igual o superior al 5 por 100 del capital social de la Sociedad, y hubieran poseído dicho porcentaje durante el año anterior al día de la transmisión, tendrán derecho a deducción por doble imposición en las condiciones y con los requisitos del artículo 30.5 del TRLIS. Adicionalmente y, en su caso, podrán disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del TRLIS por la parte de la renta que no se hubiere beneficiado de la deducción por doble imposición, siempre que se cumplan los requisitos contenidos en el citado artículo.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad no estarán sujetas a retención.

Finalmente, en caso de adquisición gratuita de las acciones por parte de un sujeto pasivo de este impuesto, la renta que se genere para éste tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

(b) Personas físicas

(b.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Dividendos y otros rendimientos

Los rendimientos percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a Juntas Generales o cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista de la Sociedad tendrán la consideración de rendimientos íntegros del capital mobiliario, a integrar en la base imponible de su IRPF.

Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley del IRPF, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera.

El dividendo o rendimiento neto se integrará en la base imponible del ejercicio en el que sea exigible para su perceptor como renta del ahorro, gravándose en los periodos impositivos 2012 y 2013, según lo establecido en la Disposición adicional trigésimo quinta de la Ley del IRPF, introducida por la Ley 2/2012, de 29 de junio (la “Ley 2/2012”), al tipo fijo del 21 por 100 (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física), del 25 por 100 (para las rentas comprendidas entre 6.001 euros y 24.000 euros) y del 27 por 100 (para las rentas que excedan de 24.000 euros) sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición. Al objeto de aplicar estos tipos de gravamen deberá tenerse en consideración

la totalidad de rentas y ganancias patrimoniales que integran la base del ahorro del contribuyente del IRPF durante el periodo impositivo, y no sólo las rentas percibidas por su condición de accionista de la Sociedad.

No obstante, los dividendos, primas de asistencia a Juntas Generales y participaciones en beneficios de cualquier tipo de entidad (incluyendo la participación en beneficios en Amper), así como los rendimientos procedentes de cualquier clase de activos, excepto la entrega de acciones liberadas, que estatutariamente o por decisión de los órganos sociales, faculten para participar en los beneficios de una entidad, estarán exentos de tributación con el límite de 1.500 euros anuales. Esta exención no se aplicará cuando deriven de acciones de la Sociedad adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos. Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRPF por su condición de accionista de cualquier tipo de entidad, y no sólo sobre los recibidos por su condición de accionista de la Sociedad.

Asimismo, en los periodos impositivos 2012 y 2013, los accionistas soportarán con carácter general una retención, a cuenta del IRPF, según lo establecido en la Disposición adicional trigésimo quinta de la Ley del IRPF, introducida por la Ley 2/2012, del 21 por 100 sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, sin tener en cuenta a estos efectos, la exención de 1.500 euros descrita anteriormente. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del IRPF y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en la Ley del IRPF.

Prima de emisión

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad, y el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario, que deberá integrarse en la base imponible del ahorro.

Los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión no estarán sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

La transmisión de las acciones de la Sociedad, bien a título oneroso o, en los casos previstos en la Ley del IRPF, a título lucrativo, dará lugar a una ganancia o pérdida patrimonial que se computará por diferencia entre el valor de adquisición y el valor de transmisión.

A estos efectos, el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad vendrá determinado por el importe real por el que la adquisición de dichas acciones se hubiera efectuado en la fecha en que se produjo su adquisición, más los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el inversor. El valor de transmisión vendrá determinado por su valor de cotización en la fecha de la transmisión, o por el precio pactado si fuese superior, minorado en los gastos e importes inherentes a la misma satisfechos por el transmitente.

Las ganancias y pérdidas patrimoniales llevadas a cabo por los accionistas que se pongan de manifiesto con ocasión de transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o de mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión o de derechos de suscripción que correspondan a valores adquiridos, asimismo, con la misma antelación, se integrarán y compensarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose en los periodos impositivos 2012 y 2013, según lo establecido en la Disposición adicional trigésimo quinta de la Ley del IRPF introducida por la Ley 2/2012, si el saldo resultante de la integración y compensación en la base imponible del ahorro resultase positivo, al tipo del 21 por 100 (para los primeros 6.000

euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física), del 25 por 100 (para las rentas comprendidas entre 6.001 euros y 24.000 euros) y del 27 por 100 (para las rentas que excedan de 24.000 euros).

Entre las normas de aplicación a las ganancias y pérdidas patrimoniales, cabe destacar:

(i) Cuando el accionista posea acciones de la Sociedad adquiridas en distintas fechas, se entenderán transmitidas las adquiridas en primer lugar;

(ii) En el supuesto de que la transmisión de las acciones de la Sociedad diese lugar a una pérdida patrimonial, dicha pérdida no se computará en los casos y con los requisitos previstos en el artículo 33.5 de la Ley del IRPF, pero en el supuesto de que la pérdida sí fuera computable, esta se compensará con las ganancias de patrimonio del ahorro de tal forma que, si dicha compensación arroja saldo negativo, su importe sólo se podrá compensar con el positivo que se ponga de manifiesto durante los cuatro años siguientes.

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial del ejercicio en el que se hubiera producido la transmisión de los derechos. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

La entrega de acciones liberadas por la Sociedad a sus accionistas no constituirá renta para éstos. En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición tanto de estas como de las que procedan resultará de repartir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por contribuyentes del IRPF no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta.

(b.2) Impuesto sobre el Patrimonio

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, vigente hasta el 1 de enero de 2014, los accionistas personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del IRPF están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (el "IP") por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre del correspondiente año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley del IP que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España titulares de acciones de Amper y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación medio del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente el mencionado valor de negociación medio a efectos de este impuesto.

(b.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La transmisión de las acciones de la Sociedad a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España estará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (el "ISD") en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de

diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (la “Ley del ISD”), siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable (resultado de aplicar en la base imponible las reducciones que correspondan) oscila para el ejercicio 2012 entre el 7,65 por 100 y el 34 por 100.

No obstante, la aplicación sobre la cuota así obtenida de determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente y el grado de parentesco del adquirente puede suponer una tributación entre un 0 por 100 y un 81,6 por 100 de la base imponible.

B. Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español, excluyendo: (i) a aquéllos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente al cual estén afectas las acciones de la Sociedad, cuyo régimen fiscal es idéntico al descrito para los accionistas residentes sujetos pasivos del IS, y (ii) a aquellos accionistas personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75 por 100 de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (el “TRIRNR”) por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (el “IRPF”).

Este apartado será igualmente aplicable, con carácter general, a aquellos accionistas personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 93 del TRLIRPF, opten por tributar por el IRnR durante el periodo impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia y los cinco siguientes.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la doble imposición, celebrados entre terceros países y España.

(a.1) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Rendimientos de capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparados por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, como consecuencia de la titularidad de las acciones de la Sociedad, en los periodos impositivos 2012 y 2013, estarán sometidos a tributación por el IRnR, como regla general, al tipo de gravamen del 21 por 100 sobre el importe íntegro percibido, según lo establecido en la Disposición adicional tercera del TRIRNR, introducida por la Ley 2/2012.

No obstante, los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en beneficios obtenidos sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, estarán exentos de tributación con el límite de 1.500 euros anuales. Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRnR por su condición de accionista de cualquier tipo de entidad y no sólo sobre los recibidos por su condición de accionista de la Sociedad. Esta exención no se aplicará cuando los dividendos y participaciones en beneficios deriven de las acciones de la Sociedad adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta

fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos. Esta exención no será aplicable a los rendimientos obtenidos a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

Con carácter general, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, en los periodos impositivos 2012 y 2013, una retención a cuenta del IRnR del 21 por 100, según lo establecido en la Disposición adicional tercera del TRIRNR, introducida por la Ley 2/2012.

No obstante, cuando en virtud de la residencia fiscal del perceptor resulte aplicable una exención prevista en el IRnR o un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que establezca una exención o un tipo reducido de tributación, se aplicará, en su caso, la exención o el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para dividendos, previa la acreditación de su residencia fiscal en la forma establecida por la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectiva la práctica de retención al tipo que corresponda en cada caso, o la exclusión de retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de dividendos derivados de valores negociables. De acuerdo con esta norma, la Sociedad practicará en el momento de distribuir el dividendo una retención sobre el importe íntegro del mismo al tipo general del 21 por 100 y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho de los accionistas a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retención (para lo cual éstos deberán justificar su residencia fiscal aportando a la entidad depositaria el certificado de residencia fiscal –con validez de un año desde la fecha de su emisión- o el formulario específico que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato el importe retenido en exceso para su abono a los mismos.

En todo caso, practicada la retención por la Sociedad o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

Cuando resulte de aplicación una exención o un tipo reducido de tributación previsto en un Convenio, y el inversor no haya acreditado el derecho a la tributación al tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el inversor podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

El procedimiento recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000 que se ha descrito anteriormente no será aplicable respecto de los dividendos o participaciones en beneficios que, con el límite de 1.500 euros, estén exentos de tributación en el IRnR en los términos indicados previamente. En este caso, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 21 por 100 pudiendo el accionista, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

Se aconseja a los accionistas que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

Prima de emisión

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones afectadas, y el exceso que pudiera resultar tributará como dividendo según el apartado anterior.

No obstante, los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión no estarán sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta, sin perjuicio de la obligación de los accionistas no residentes de presentar declaración por el IRnR en España por el exceso que pudiera resultar sobre el valor de adquisición de sus acciones.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por accionistas no residentes en la transmisión de las acciones de la Sociedad se considerarán renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la Ley del IRPF. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR, en los periodos impositivos 2012 y 2013, al tipo del 21 por 100, según lo establecido en la Disposición adicional tercera del TRIRNR, introducida por la Ley 2/2012, salvo que el transmitente tenga derecho a la aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que establezca que dicha ganancia patrimonial sólo puede someterse a imposición en el Estado en que reside el transmitente. A estos efectos será necesario aportar un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente, donde deberá constar expresamente que el contribuyente es residente en el sentido definido en el Convenio.

Adicionalmente, estarán exentas del IRnR las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad en los siguientes casos:

(i) Cuando la transmisión se realice en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, y el transmitente sea residente en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, siempre que la ganancia se obtenga sin mediación de establecimiento permanente en territorio español y siempre que, asimismo, no haya sido obtenida a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

(ii) Cuando deriven de la transmisión de acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales que se generen como consecuencia de la transmisión de acciones cuando, en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25 por 100 del capital o patrimonio de la sociedad emisora, o cuando el activo de dicha entidad consista principalmente, directa o indirectamente, en bienes inmuebles situados en territorio español.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará por la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad transmitidas y su valor de transmisión, y se someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas patrimoniales. Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

Para la determinación del valor de adquisición deberá tenerse en cuenta la normativa al efecto aplicable contenida en la Ley del IRPF, a la que se remite la Ley del IRnR, y en especial, la regulación relativa a la transmisión de derechos de suscripción preferente y a la adquisición de acciones total o parcialmente liberadas.

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial. Cuando se transmitan

derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

La entrega de acciones, total o parcialmente liberadas, por la Sociedad a sus accionistas, no constituirá renta para éstos. En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

En los términos previstos en la Ley del IRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por accionistas no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en dicho país en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, y con efectos para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada uno de los citados años de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para los años 2012 y 2013 entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones emitidas por la sociedad propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo realizadas por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD. Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En general, el gravamen por el ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el ISD.

4.11.2 Otras cuestiones

(a) Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de los valores

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las acciones de Amper estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

(b) Responsabilidad del emisor en la retención de impuestos en origen

En cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones que se emitan, Amper asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la Oferta

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Ampliación de Capital

La Ampliación de Capital no estuvo sujeta a ninguna condición.

5.1.2 Importe total de la emisión/oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para la suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta

El importe nominal de la Ampliación de Capital ha sido de 2.691.452,00 euros y se ha realizado mediante la emisión y puesta en circulación de 2.691.452 acciones ordinarias de Amper, de 1 euro de valor nominal cada una, y de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Las Acciones Nuevas se han emitido con una prima de emisión por acción de 0,7 euros y a un Precio de Suscripción unitario de 1,70 euros por acción. Por tanto, la prima de emisión total, ha sido de 1.884.016,40 euros.

Las Acciones Nuevas, 2.691.452 representan un 6,57% del total de las acciones, 40.977.060 después de la ampliación.

5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la Ampliación de Capital y descripción del proceso de solicitud

No procede

5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias puede revocarse o suspenderse la Ampliación de Capital y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación

No procede

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes

No procede

5.1.6 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea en número de valores o en importe total de la inversión)

No procede.

5.1.7 Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada

No procede.

5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Los créditos a compensar por importe de 4.575.468,40 euros se han generado a favor de los accionistas minoritarios cualificados de la filial norteamericana eLandia International Inc. que aceptaron la oferta de compraventa realizada por la Sociedad en noviembre 2012 hasta febrero 2013.

Los créditos a compensar se generaron el 20 de febrero de 2013. Son créditos líquidos, vencidos y exigibles.

La escritura de Ampliación de Capital en virtud de la cual se han emitido las Acciones Nuevas se ha inscrito el 11 de julio de 2013 en el Registro Mercantil de Madrid y han sido dadas de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) con fecha 26 de septiembre de 2013.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta.

Amper ha comunicado a la CNMV como hechos relevantes las siguientes circunstancias:

- (i) Acuerdo de ampliación de capital aprobado en la Junta General de 18 de junio de 2013.
- (ii) La inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de Ampliación de Capital.

Asimismo, Amper comunicará a la CNMV como hechos relevantes las siguientes circunstancias:

- (iii) Que el presente Folleto ha sido objeto de registro y la fecha en la que se prevé que las Nuevas Acciones sean admitidas a cotización.

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No procede.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo

Los créditos a compensar por importe de 4.575.468,40 euros se han generado a favor de los accionistas minoritarios cualificados de la filial norteamericana eLandia International Inc. que aceptaron la oferta de compraventa realizada por la Sociedad en noviembre 2012.

5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor tienen intención de suscribir la Oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del cinco por ciento de la Oferta

Ver apartado anterior.

5.2.3 Información previa sobre la adjudicación

No procede.

5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

No procede

5.2.5 Sobre-adjudicación y «green shoe»

No procede.

5.3 Precios

5.3.1 Indicación del precio al que se ofertarán los valores.

Se hace referencia en el apartado 5.1.2 de la presente Nota sobre las Acciones.

5.3.2 Proceso de publicación del Precio de la Oferta

No procede.

5.3.3 Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos de adquisición preferentes y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión

De conformidad con el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, los actuales accionistas de la Sociedad han carecido del derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas al tratarse de una ampliación por compensación de créditos.

5.3.4 En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el Precio de la Oferta y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la Oferta propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas

No procede.

5.4 Colocación y aseguramiento

No procede.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a negociación, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión

La Junta General de Accionistas de Amper celebrada el 18 de junio de 2013 acordó solicitar la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Amper llevará a cabo cuantos actos sean necesarios para la admisión efectiva a negociación de las Nuevas Acciones a partir del día 3 de octubre de 2013, y en todo caso no más tarde de diez días hábiles siguientes a dicha fecha, comprometiéndose Amper en el caso de que se produjeran retrasos en la admisión a negociación de las Nuevas Acciones, a comunicar las razones del mismo mediante la oportuna comunicación a la CNMV, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir Amper por dicho retraso.

La admisión a cotización de las acciones se comunicará en los boletines oficiales de las Bolsas de Madrid y Barcelona respectivamente.

Amper conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión a negociación, permanencia y exclusión de las acciones en los mercados secundarios organizados antes referidos, y acepta cumplirlos.

6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a negociación valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a negociación

Las acciones de la Sociedad cotizan actualmente en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.

No procede.

6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso

No procede.

6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta

No procede.

6.6 El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no hay ninguna garantía de que se realice y que puede detenerse en cualquier momento

No procede.

6.7 Principio y fin del periodo durante el cual puede realizarse la estabilización

No procede.

6.8 Identidad de la entidad que dirija la estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación

No procede.

6.9 El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo

No procede.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas

No procede. Las acciones son de nueva emisión.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores

No procede.

7.3 Compromisos de no disposición (lock-up agreements)

Los accionistas que han suscrito la Ampliación de Capital se comprometieron a no disponer de las Acciones Nuevas (Lock Up) en los siguientes términos, de acuerdo:

- A no vender (i) más del 5% por trimestre de las acciones recibidas, si procediese, durante los primeros cuatro trimestres (19/09/2013,19/12/2013,19/03/2014,19/06/2014) y (ii) más del 10% por trimestre de las acciones recibidas durante los trimestres quinto al octavo (19/09/2014,19/12/2014,19/03/2015,19/06/2015). De acuerdo con la cláusula 4ª, los plazos de no disposición de las Nuevas Acciones comienzan a contar desde el 19 de junio de 2013.
- Las acciones recibidas que no hayan sido vendidas en cada trimestre en los porcentajes permitidos incrementarán el número de acciones que el accionista puede vender en el siguiente trimestre.

- El número de acciones venidas por el accionista no podrá exceder, en ningún caso, ni 40.000 Nuevas Acciones por trimestre, ni 5.000 Nuevas Acciones por día.

8. GASTOS DE LA OFERTA

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión

Los gastos de la Ampliación de Capital para la Sociedad se estiman en los siguientes, con carácter meramente indicativo:

Concepto Importe estimado	(en miles de euros)
Registro Mercantil, Entidad Agente y Notaría	3,0
Tasas y gastos de Bolsa	7,2
Tasas de CNMV	1,8
Tasa de Iberclear	3,5
TOTAL	15,5

Los gastos totales de la Ampliación de Capital representarían aproximadamente el 0,338% del contravalor de las Acciones Nuevas.

9. DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, el aumento de capital del que proceden los 2.691.452 de nuevas acciones objeto de admisión a negociación no ha contado con derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas de la Sociedad.

Por tanto, los Sres. Accionistas han sufrido una dilución equivalente al 6,57%.

9.2 En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta

Ver apartado anterior.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores

Banco Sabadell, S.A., con domicilio en Pl. Sant Roc, 20, 08201 Sabadell, N.I.F. número A08000143 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 20.093, folio 1, hoja B-1561, ha actuado como Banco Agente de la ampliación objeto de la nota sobre las acciones.

10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

En la presente Nota sobre las Acciones, no se incluye ninguna información que haya sido objeto de auditoría o revisión por auditores, salvo lo indicado expresamente.

10.3 Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esa persona, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la nota sobre los valores

No procede.

10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

No procede.

11.ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EL 21 DE JUNIO DE 2013

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro de AMPER en los registros oficiales de la CNMV el 21 de junio de 2013, y hasta la fecha de la presente Nota sobre las Acciones, no se han producido otros hechos que afecten significativamente al Grupo AMPER distintos de los que se detallan a continuación.

Asimismo, se incorporan por referencia a esta Nota sobre las Acciones, la totalidad de los hechos relevantes publicados por la Sociedad desde la citada fecha de inscripción del Documento de Registro, así como los estados financieros intermedios correspondientes al primer semestre de 2013(datos no auditados). Dichos hechos relevantes y estados financieros se pueden consultar en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la de la Sociedad (www.amper.es).

11.1 Hechos Relevantes desde el 21 de junio de 2013 hasta la fecha de la presente Nota sobre las Acciones

- i. Con fecha 28 de junio de 2013 se publicó como hecho relevante, en seguimiento del hecho relevante del 30 de abril, que Amper había llegado a un acuerdo con un 95,4% de las entidades financieras para la entrada en vigor de un *stand still* (contrato de no inicio y suspensión de acciones) hasta el 30 de septiembre de 2013, fecha para la que esperaba llegar a un acuerdo sobre la restructuración de la deuda del Grupo en España con el sindicato de bancos.
- ii. El 15 de julio de 2013 se publicó como hecho relevante que con fecha 11 de julio de 2013 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (tomo 30.649, folio 7, sección 8ª, hoja M21107, inscripción 384), la escritura de ampliación de capital por

compensación de créditos, objeto de la presente Nota sobre las Acciones, acordada en la Junta General de Accionistas de Amper S.A. de 18 de junio de 2013, por un importe total de 4.575.468,4 euros, emitiéndose 2.691.452 acciones ordinarias a un tipo de emisión de 1,70 euros por acción. Tras la ampliación el capital de la Sociedad ha quedado fijado en 40.977.060 euros.

- iii. El 16 de julio de 2013 se publicó como hecho relevante, en seguimiento del hecho relevante de 28 de diciembre de 2012, que el accionista Veremonte España S.L. había procedido al desembolso anticipado de los 5 millones de euros comprometidos irrevocablemente en la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración de 27 de diciembre de 2012, modificada por Consejo por escrito y sin sesión de fecha 5 de julio de 2013. Adicionalmente, se informaba que el Grupo Amper había constituido prenda sobre acciones de ocho de sus filiales Latinoamericanas, garantías a las que se obligó en el contrato de Financiación Sindicada de 8 de septiembre de 2011.
- iv. El 30 de julio de 2013 se publicó como hecho relevante con número de registro 191.384, la información financiera intermedia correspondiente al primer semestre de 2013. Dicha información se puede consultar en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la de la Sociedad (www.amper.es).
- v. El 14 de agosto de 2013 se publicó como hecho relevante con número de registro 192.035, que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones había nombrado Presidente de la misma a D. Ignacio López del Hierro Bravo (consejero independiente), y en consecuencia, dicha Comisión quedaba conformada por el recién nombrado Presidente, D. Ignacio López del Hierro, y los vocales D. Pedro Mateache y D. Luis Bastida.

11.2 Accionistas Principales

Las variaciones en las participaciones comunicadas por los accionistas significativos de Amper a la CNMV, desde la fecha de inscripción del Documento de Registro de AMPER en los registros oficiales de la CNMV el 21 de junio de 2013 y hasta la fecha de la presente Nota sobre las Acciones, son las siguientes:

- Con fecha 21 de agosto de 2013 el Grupo Ezentis, S.A. notificó a la CNMV que su participación en el Grupo Amper había descendido del 3% con fecha 7 de agosto de 2013. A la fecha de la presente Nota sobre Acciones, el Grupo Ezentis ha dejado de ser accionista del Grupo Amper.
- D. Marcos Fernández Fermoselle notificó a la CNMV con fecha 2 de septiembre de 2013 que su participación en el Grupo Amper había descendido del 5% el 15 de enero de 2013 y del 3% con fecha 23 de julio de 2013.
- Con fecha 5 de septiembre de 2013, Liquidambar, Inversiones Financieras, S.L. notificó a la CNMV que su participación en el Grupo Amper había descendido del 3% el 5 de septiembre.
- Con fecha 6 de septiembre de 2013, TVIKAP AB notificó a la CNMV que su participación en el Grupo Amper había descendido del 20% el 21 de enero de 2013.

Tras estos cambios, los accionistas significativos de la Sociedad a la fecha 20 de septiembre de 2013, de acuerdo con la información de la que dispone la sociedad, son los siguientes, con indicación de su participación antes y después de la Ampliación de Capital y teniendo en cuenta la dilución de las acciones:

Accionistas	Antes de la oferta			Después de la oferta		
	Porcentaje de derechos de voto directos	Porcentaje de derechos de voto indirectos	Total de porcentaje de derechos de voto	Porcentaje de derechos de voto directos	Porcentaje de derechos de voto indirectos	Total de porcentaje de derechos de voto
BAÑUELOS DE CASTRO, ENRIQUE (1)	---	23,183%	23,183%	---	21,660%	21,660%
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (2)	---	4,316%	4,316%	---	4,033%	4,033%
TVIKAP AB	17,595%	---	17,595%	15,891%	---	15,891%
TOTAL	17,595%	27,499%	45,094%	15,891%	25,693%	41,584%

(1) Participación indirecta a través de VEREMONTE ESPAÑA S.L.U.. Enrique Bañuelos posee de manera indirecta el 100% del capital social de VEREMONTE ESPAÑA, S.L.U.

(2) Participación indirecta a través de CAIXABANK S.A. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona posee un 73,794% del capital de CAIXABANK S.A.

Veremonte España, S.L.U. es Consejero Presidente de la Sociedad.

La Sociedad no está controlada directa o indirectamente por ningún accionista. No obstante, la Sociedad tiene dos accionistas de referencia Veremonte España, S.L.U. titular de 21,660% del capital social de Amper y Tvikap AB con un 15,891% del capital social.

11.3 Información financiera intermedia

Balance de situación consolidado del Grupo Amper correspondiente a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012

A continuación se incluyen los balances de situación consolidados a 30 de junio de 2013 (datos no auditados) y 31 de diciembre de 2012 (datos auditados), todos ellos elaborados bajo NIFF (datos en miles de euros).

ACTIVO (miles de euros)	30/06/2013 ⁽¹⁾	31/12/2012 ⁽²⁾	Variación 2013-2012
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	192.812	194.806	(1,02%)
1. Inmovilizado intangible	102.092	104.685	(2,48%)
a) Fondo de comercio	93.722	94.898	(1,24%)
b) Otro inmovilizado intangible	8.370	9.787	(14,48%)
2. Inmovilizado material	36.750	36.703	0,13%
3. Inversiones inmobiliarias	---	---	---
4. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	228	227	0,44%
5. Activos financieros no corrientes	15.106	15.207	(0,66%)
6. Activos por impuesto diferido	37.340	36.426	2,51%
7. Otros activos no corrientes	1.296	1.558	(16,82%)
B) ACTIVOS CORRIENTES	211.777	223.374	(5,19%)
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta	---	---	---
2. Existencias	50.628	34.547	46,55%
3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	130.487	154.447	(15,51%)
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	114.113	138.220	(17,44%)
b) Deudores	3.522	7.581	(53,54%)
c) Activos por impuesto corriente	12.852	8.646	48,65%
4. Otros activos financieros corrientes	8.893	19.575	(54,57%)
5. Otros activos corrientes	---	---	---
6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21.769	14.805	47,04%
TOTAL ACTIVO (A+B)	404.589	418.180	(3,25%)

(1) Datos no auditados

(2) Datos auditados

PASIVO (miles de euros)	30/06/2013 ⁽¹⁾ 31/12/2012 ⁽²⁾		Variación
			2013-2012
A) PATRIMONIO NETO (A.1+A.2+A.3)	9.367	31.482	(70,25%)
A.1) FONDOS PROPIOS	(17.206)	(7.848)	119,24%
1. Capital	40.977	38.285	7,03%
a) Capital escriturado	40.977	38.285	7,03%
b) Menos Capital no exigido	---	---	---
2. Prima de emisión	19.756	17.873	10,54%
3. Reservas	(29.269)	(18.065)	62,02%
4. Menos Acciones y participaciones en patrimonio propias	(2.907)	(3.481)	(16,49%)
5. Resultado de ejercicios anteriores	(34.727)	(18.825)	84,47%
6. Otras aportaciones de socios	---	---	---
7. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(11.977)	(24.576)	(51,27%)
8. Menos Dividendo a cuenta	---	---	---
9. Otros instrumentos de patrimonio neto	941	941	0,00%
A.2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	9.836	13.480	(27,03%)
1. Activos financieros disponibles para la venta	---	---	---
2. Operaciones de cobertura	269	(1.005)	(126,77%)
3. Diferencias de conversión	9.567	14.485	(33,95%)
4. Otros	---	---	---
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE (A.1+A.2)	(7.370)	5.632	(230,86%)
A.3) INTERESES MINORITARIOS	16.737	25.850	(35,25%)
B) PASIVO NO CORRIENTE	54.006	162.067	(66,68%)
1. Subvenciones	1.439	1.836	(21,62%)
2. Provisiones no corrientes	11.590	13.038	(11,11%)
3. Pasivos financieros no corrientes	24.534	130.207	(81,16%)
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	13.991	126.822	(88,97%)
b) Otros pasivos financieros	10.543	3.385	211,46%
4. Pasivos por impuestos diferidos	2.425	2.583	(6,12%)
5. Otros pasivos no corrientes	14.018	14.403	(2,67%)
C) PASIVO CORRIENTE	341.216	224.631	51,90%
1. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	---	---	---
2. Provisiones corrientes	2.127	2.414	(11,89%)
3. Pasivos financieros corrientes	153.318	26.849	471,04%
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	150.201	26.788	460,70%
b) Otros pasivos financieros	3.117	61	5.009,84%
4. Acreedores comerciales y otras ctas a pagar	171.903	181.378	(5,22%)
a) Proveedores	139.144	143.486	(3,03%)
b) Otros acreedores	19.545	22.504	(13,15%)
c) Pasivos por impuesto corriente	13.214	15.388	(14,13%)
5. Otros pasivos corrientes	13.868	13.990	(0,87%)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)	404.589	418.180	(3,25%)

(1) Datos no auditados

(2) Datos auditados

Las variaciones más significativas del balance son las siguientes:

Las existencias se han incrementado un 46,55%, pasando de 34.547 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 a 50.628 miles de euros a 30 de junio de 2013. Este incremento es debido a que a fin de año se produce la entrega de gran cantidad de proyectos, y por contra, en los primeros meses del ejercicio se producen acopios de materiales e incrementos de trabajos en curso que se entregarán en meses posteriores.

Los clientes han descendido un 17,44% en el primer semestre de 2013, pasando de 138.220 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 a 114.113 miles de euros a 30 de junio de 2013. Este descenso está asociado a la caída de la cifra de ventas en un 19,22% en el mismo periodo.

La variación neta de las inversiones financieras a corto plazo y del efectivo y otros activos líquidos equivalentes en el primer semestre de 2013 representa un descenso del 10,81%, 3.718 miles de euros debido al flujo normal de cobros y pagos del periodo, teniendo en cuenta la estacionalidad del negocio que concentra la mayor parte de las ventas en el último trimestre del ejercicio.

El patrimonio neto ha descendido un 70,25%, pasando de 31.482 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 a 9.367 miles de euros a 30 de junio de 2013, debido principalmente al descenso de los minoritarios en un 35,25% motivado por el incremento de la participación de Amper en eLandia, que ha pasado de un 87% a 31 de diciembre de 2012 al 98,95% a 30 de junio de 2013 por la compra de las acciones a los accionistas minoritarios cualificados de eLandia, y la los resultados negativos del periodo.

El capital social ha aumentado un 7,03%, pasando de 38.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 a 40.977 miles de euros a 30 de junio de 2013, con motivo de la ampliación de capital por compensación de créditos, en un nominal de 2.692 miles de euros junto a una prima de emisión de 1.883 miles de euros, objeto de la presente Nota sobre las Acciones. Los créditos a compensar se generaron a favor de los accionistas minoritarios cualificados de la filial norteamericana eLandia International, Inc y se encontraban registrados a la fecha de ampliación en el pasivo corriente de la Sociedad matriz, siendo los mismos líquidos, vencidos y exigibles, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

La deuda con entidades de crédito no corriente ha disminuido un 88,97%, pasando de 126.822 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 a 13.991 miles de euros a 30 de junio de 2013. Este descenso es debido principalmente a la clasificación como pasivo corriente de 103.331 miles de euros como consecuencia del actual proceso de renegociación de la deuda en el que se encuentra inmerso el Grupo en España.

El saldo de otros pasivos no corrientes ha aumentado un 211,46%, pasando de 3.385 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 a 10.543 miles de euros a 31 de marzo de 2013. Este aumento es debido principalmente al reconocimiento de la parte de la deuda a largo plazo con los accionistas minoritarios cualificados de eLandia por la compra de sus acciones por importe de 7.079 miles de euros. Las condiciones del contrato de adquisición fueron las siguientes:

- Precio de compra 9.905 miles de euros.
- Amper podrá, a su libre elección, satisfacer el precio de la compraventa bien en metálico, bien mediante un aumento de capital por compensación de créditos.

Además Amper garantiza que el precio de las acciones de Amper alcanzará, a los dos años del cierre de la operación, como mínimo una cotización de 3,68 euros, asumiendo la obligación de pagar el diferencial de precio hasta dicho importe garantizado, en caso de que la cotización fuera inferior, bien en metálico, bien mediante la entrega de más acciones de Amper S.A.

Con fecha 18 de junio de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó la ampliación de capital mediante compensación de créditos, objeto de la presente Nota sobre las Acciones, por un importe de 4.575 miles de euros, manteniendo el resto del crédito en el pasivo del balance por importe de 5.330 miles de euros, equivalente a la diferencia entre el valor comprometido y el valor de la ampliación.

Al cierre del primer semestre de 2013, se ha efectuado la corrección valorativa del mencionado crédito por importe de 1.749 miles de euros, reflejando así su valor razonable (7.079 miles de euros) que equivale a la diferencia entre el valor de la acción de Amper S.A. y el importe garantizado. El correspondiente deterioro se ha registrado en la cuenta de resultados por 107 miles de euros y 1.642 miles de euros con cargo a reservas.

La deuda financiera corriente ha aumentado un 460,70% en el periodo 31 de diciembre de 2012 a 30 de junio de 2013, pasando de 26.788 miles de euros a 150.201 miles de euros. Este

incremento es debido principalmente a la clasificación como pasivo corriente de 103.331 miles de euros como consecuencia del actual proceso de renegociación de la deuda en el que se encuentra inmerso el Grupo en España antes citado, así como al aumento de financiación de circulante en Latinoamérica.

En otros pasivos financieros se registran como capital pendiente de inscripción por importe de 3.100 miles de euros, los desembolsos de capital realizados por el accionista Veremonte España, S.L. correspondientes a la ampliación de 15 millones de euros aprobada por el Consejo de Administración de 27 de diciembre de 2012 y modificada por Consejo por escrito y sin sesión de fecha 5 de julio de 2013, de los cuales se había comprometido a desembolsar irrevocablemente 5 millones de euros. A la fecha de la presente Nota sobre Acciones ya han sido desembolsados los 1.900 miles de euros comprometidos restantes.

Cuenta de resultados del Grupo Amper correspondiente a 30 de junio de 2013 y 30 de junio de 2012

A continuación se incluye la cuenta de resultados consolidada a 30 de junio de 2013 y su comparación a la cuenta de resultados a 30 de junio de 2012 (miles de *euros*)

(miles de euros)	30/06/2013 ⁽¹⁾	30/06/2012 ⁽¹⁾	Variación 2013-2012
Importe neto de la cifra de negocios	129.590	160.420	(19,22%)
+/-variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.533	6.264	(75,53%)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.029	1.377	(25,27%)
Aprovisionamientos	(77.410)	(102.487)	24,47%
Otros ingresos de explotación	675	729	(7,41%)
Gastos de personal	(35.331)	(43.770)	19,28%
Otros gastos de explotación	(16.009)	(17.921)	10,67%
Amortización de inmovilizado	(5.628)	(6.352)	11,40%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	---	---	---
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	(109)	(84)	(29,76%)
Otros resultados	(2)	---	---
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(1.662)	(1.824)	8,88%
Ingresos financieros	833	1.283	(35,07%)
Gastos financieros	(8.276)	(8.308)	0,39%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(1.053)	---	---
Diferencias de cambio	(3.791)	(2.241)	(69,17%)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(107)	19	(663,16%)
Resultado financiero	(12.394)	(9.247)	(34,03%)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	115	---	---
Resultado antes de impuestos	(13.941)	(11.071)	(25,92%)
Impuesto sobre beneficios	1.019	896	13,73%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(12.922)	(10.175)	(27,00%)
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante	(11.978)	(9.147)	(30,95%)
Participaciones no Dominantes	(944)	(1.028)	8,17%
Beneficio por acción			
Básico = Diluido	(0,317)	(0,282)	(12,41%)

(1) Datos no auditados

La cifra de negocio consolidada ha sido de 129.590 miles de euros, un 19,22% inferior a la mismo periodo del año anterior (160.420 miles de euros), debido fundamentalmente a la debilidad de la región España, al retraso en la ejecución del principal contrato de la División Defensa, al efecto de las medidas de restricciones en ventas tomadas en Venezuela (motivadas por la devaluación producida en febrero de 2013 y las mayores dificultades de salida de efectivo

del país tras los movimientos políticos experimentados por Venezuela), y al tipo de cambio en Brasil. No obstante, la División de Pacífico Sur ha cumplido las expectativas del Grupo.

La caída en ventas se ha visto compensada por un importante descenso de los costes de personal, que han descendido un 19,28%, pasando de 43.770 miles de euros a 30 de junio de 2012 a 35.331 miles de euros a 30 de junio de 2013, y los otros gastos de explotación que han descendido un 10,67% en el primer semestre del 2013 respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, pasando de 17.921 miles de euros a 16.009 miles de euros fruto del Plan de Ajustes del Grupo. El Plan de Ajuste ha tenido un impacto en el Grupo de 11 millones de euros de reducción de los gastos de explotación en el primer semestre del ejercicio 2013 con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, siendo de casi un 37% en el caso de España y de un 14% en Defensa y Latinoamérica respectivamente.

Todo ello ha tenido como consecuencia el mantenimiento del margen EBITDA que ha alcanzado en el primer semestre del ejercicio 2013, 4.077 miles de euros frente a 4.612 miles de euros en el primer semestre del ejercicio 2012. Con la salvedad de la División Defensa, el resto de Divisiones mejoran su margen EBITDA, que en la División Latinoamérica se incrementa en 391 miles de euros respecto al mismo periodo del año anterior, en la División España es superior en 92 miles de euros y en la División Pacífico Sur mejora en 645 miles de euros.

El resultado neto del periodo ha sido de (12.922) miles de euros en el primer semestre de 2013 frente a los (10.175) miles de euros del primer semestre 2012. Los gastos financieros del Grupo se han mantenido en línea con el ejercicio anterior, si bien han aumentado un 44% en América Latina debido al incremento de la financiación local, y por el contrario, en España han disminuido un 21%, parcialmente por la amortización de 4,3 millones de euros del principal de la Financiación Sindicada en diciembre 2012.

En este primer semestre de 2013 se han registrado pérdidas por importe de 1.160 miles de euros motivadas principalmente por el coste de las líneas de cobertura en la filial de Brasil.

Las pérdidas registradas por diferencias de cambio en el primer semestre del año 2013 han sido de 3,8 millones de euros en la División Latinoamérica, lo que resulta en un incremento de 1,9 millones de euros con respecto al mismo periodo del año anterior. En Venezuela, el impacto de la devaluación del bolívar en el mes de febrero de 2013 ha supuesto unas pérdidas de 1,1 millón de euros y en Brasil, la depreciación del real frente al dólar en el periodo ha supuesto una variación negativa por diferencias de cambio de 0,8 millones de euros.

Hechos destacados del primer semestre de 2013

Los hechos más destacados acontecidos en el primer semestre del presente ejercicio 2013 han sido los siguientes:

- En el primer semestre de 2013 se han reducido los costes de explotación en 11 millones de euros con respecto al mismo periodo del año anterior, superando los objetivos de ahorro anualizados señalados en el Plan de Ajuste de 10 millones de euros. Este ahorro ha tenido una mayor incidencia en España, donde se han reducido los costes de explotación en aproximadamente un 37%. Amper está estudiando salir de las líneas de negocio o contratos en España con menor rentabilidad, lo que ha producido y producirá un descenso en sus ventas que se viene a sumar al que viene dado por la situación macroeconómica del país.
- Búsqueda de la solidez financiera mediante un proceso de optimización de la estructura de capital que se refleja en los siguientes hechos:
 1. Admisión a negociación el 25 de junio de 2013 de las 5.882.352 nuevas acciones suscritas por Veremonte en base al acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2012.
 2. Emisión en junio de 2013 de 2.691.452 nuevas acciones, objeto de la presente Nota sobre las Acciones, que serán entregadas, a su admisión a cotización, a los anteriores

accionistas minoritarios cualificados de la filial eLandia. La ampliación, por un importe total de 4.575 miles de euros, se ha realizado por compensación de parte del precio por las acciones de eLandia que los accionistas vendieron a Amper en febrero de 2013 (representativas del 12,5% del capital social de eLandia). Los anteriores accionistas de eLandia han pasado a ser ahora accionistas de Amper, que ha aumentado su participación en la filial hasta el 98,95% de su capital.

3. Se encuentra pendiente de emisión una nueva ampliación de capital por importe de 14.996 miles de euros, pendiente de registro en CNMV lo antes posible, acordada por el Consejo de Administración del 27 de diciembre de 2012 y modificada por Consejo por escrito y sin sesión de fecha 5 de julio de 2013, a un precio es de 1,70 euros por acción. El accionista de referencia, Veremonte, ya ha desembolsado a cuenta de dicha ampliación los 5 millones de euros a los que se había comprometido irrevocablemente.
- El 28 de junio de 2013 Amper llegó a un acuerdo con el 95,4% de las entidades financieras para la entrada en vigor de un *stand still* (contrato de no inicio y suspensión de acciones) hasta el 30 de septiembre. Con objeto de progresar en las negociaciones de re-financiación, los bancos y la Compañía han procedido a prorrogar el *stand still* hasta el 31 de octubre de 2013, prorrogándose automáticamente hasta el 16 de diciembre en el caso de que se cumpla la condición relativa a la entrada de efectivo o desinversión de activos no estratégicos. Durante este periodo, Amper y el sindicato de bancos intentarán llegar a un acuerdo sobre la reestructuración de la deuda del Grupo en España, lo cual es clave para el futuro desarrollo del negocio de la compañía.
 - Puesta en marcha, conforme a lo previsto en el Plan Estratégico, de una reducción del peso de las líneas de negocio con menor rentabilidad fundamentalmente en España, debido a la pérdida de volumen o a otros problemas asociados. Asimismo, se han detectado problemas más específicos en ciertas filiales. Destaca el problema de tipo cambiario y flujo de efectivo en Venezuela, donde en febrero de 2013 se ha producido una devaluación de la moneda local y ha visto agravada su situación tras los últimos movimientos políticos experimentados. A la vista de lo anterior, el Grupo tomó la decisión de limitar las ventas en este país. Hay que considerar que el pago a proveedores de tecnología se realiza generalmente en dólares, mientras que los cobros en Venezuela se producen en bolívares.
 - Consolidación de la internacionalización del Grupo, 85% de la contratación y 79% de las ventas realizadas en el mercado exterior en el primer semestre de 2013. Adicionalmente, en febrero de 2013 el Grupo ha adquirido un 12% adicional del capital social de eLandia International Inc, hasta alcanzar el 98,95% del capital social de la División Latinoamérica y División Pacífico Sur.
 - El Grupo continua no solo en su estrategia de diversificación geográfica, sino también en el *cross selling*, diversificación de productos y clientes objetivo, pertenecientes a la práctica totalidad de sectores o industrias.

Esta Nota sobre Acciones está visada en todas sus páginas y firmada a 1 de octubre de 2013.

Firmado en representación de Amper, S.A.

P.P.